REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 14 Bogotá, D. C., martes 3 de febrero de 2004 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 14 DE 2003

(martes octubre 28)

Legislatura 2003-2004

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 28 de octubre de 2003 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Avendaño Teodolindo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Martínez Rosales Rosmery
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Góngora Humberto
Salamanca González Martha Lucía
Vargas Barragán Javier Enrique
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Caballero Caballero Jorge Luis
Díaz Mateus Iván

El señor Secretario:

Informa que se ha conformado quórum deliberatorio en el registro. Igualmente informa al señor Presidente que se han recibido múltiples llamadas de los Representantes, excusándose para la asistencia para el día de hoy, por cuanto hay mucho aeropuerto cerrado y mucho atraso en los vuelos.

El señor Presidente:

Solicita al señor Secretario leer el

O R D E N D E L D Í A

(octubre 28 de 2003)

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación acta sesión anterior

Número 13 de octubre 7 de 2003.

III

Proyectos para primer debate:

1. **Para discusión y votación**

1.1 **Proyecto de Acto Legislativo número 47 de 2003 Cámara,** *por el cual se adiciona el artículo 339 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *Lorenzo Almendra, Pedro Arenas, Carlos Germán Navas* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Milton Arlex Rodríguez –C–, Rosmery Martínez R.* y *Carlos A. Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 379 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 490 de 2003.

1.2 **Proyecto de ley número 289 de 2003 Cámara, 21 de 2002 Senado,** *por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989 y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García.*

Ponentes: honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales –C–, Lorenzo Almendra Velasco, Griselda Yaneth Restrepo* y *Myriam Alicia Paredes.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 305, 424, 482 de 2002.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 505 de 2003.

1.3 **Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se reglamenta y*

fortalece la adecuada participación, consulta, concertación de grupos étnicos en todos los niveles decisorios de las ramas y órganos del Poder Público a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 7º, 13, 40 de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.

Autores: honorables Representantes *Willington Ortiz* y *Lorenzo Almendra.*

Ponentes: honorables Representantes *Lorenzo Almendra V.,* –C–, *Myriam Alicia Paredes* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 408 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 523 de 2003.

1.4 **Proyecto de ley número 084 de 2003 Cámara,** *por la cual se expide el Código de Etica de los servidores públicos del Congreso de la República.*

Autores: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez J., José Luis Flórez R., Carlos Ramiro Chavarro C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., María Isabel Urrutia* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Ovidio Claros Polanco, Myriam A. Paredes* y *Javier Vargas Barragán.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 448 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 523 de 2003.

2. **Para discusión**

2.1 **Proyecto de Acto legislativo número 003 de 2003 Cámara,** *por el cual se permite la reelección del Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes.*

Autores: honorables Representantes *William Vélez, Reginaldo Montes, Jorge Luis Feris, Zulema Jattin, Germán Viane, Sergio Díaz, Eduardo Crissien, Luis Salas, Fabio Arango, Ricardo Arias, Manuel Caroprese, Gonzalo Gutiérrez, Jorge Caballero, José Gamarra, Carlos Soto, Pompilio Avendaño, Adalberto Jaimes, José L. Flórez, Jaime Cervantes, Oscar Arboleda, Manuel Enríquez* y los honorables Senadores *Mario Uribe* y *Luis A. Ramos.*

Ponentes: honorables Representantes *Javier Vargas B.,* –C–; *José Luis Flórez, Carlos Arturo Piedrahíta C., William Vélez Mesa* y *Oscar Arboleda Palacio.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 341 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 527, 338 de 2003.

2.2 **Proyecto de ley número 016 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996. (Atribuciones Sala de Consulta y Servicio Civil).*

Autor: honorable Representante: *Edgar Eulises Torres M.*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amín* y *Milton Arlex Rodríguez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 343 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 526 de 2003.

2.3 **Proyecto Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara,** *por el cual se derogan el numeral 1 del artículo 180 y el artículo 181 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *Roberto Camacho W., Germán Varón C., Rosmery Martínez R., Tony Jozame A., Jesús Manuel Rangel R., Javier Vargas B., Germán V. Guerrero, Armando Benedetti V., Jaime Amín H., Oscar Arboleda P.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Torres B.,* –C–; *Zamir Silva A.,* –C, *Ramón Elejalde A.* y *Reginaldo Montes A.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 479 de 2003.

Ponencia publicada: Fotocopias.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

TONY JOZAME AMAR

El Vicepresidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Secretario,

EMILIANO RIVERA BRAVO

El Subsecretario,

HUGO JIMENEZ ZULUAGA

El señor Presidente:

Solicita se haga un receso de diez (10) minutos, para llamar los Parlamentarios, para ver si se puede completar el quórum para la aprobación del Orden del Día y de lo contrario anunciará los temas del día de mañana.

El señor Secretario:

Responde al señor Presidente que así se hará, por Secretaría se solicita llamar a los honorables Parlamentarios para conformar el quórum decisorio.

El señor Secretario:

Informa que hay registrados catorce (14) honorables Representantes, habiendo quórum deliberatorio.

El señor Presidente:

Pregunta: quiénes son los ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 47 de 2003 Cámara.

El señor Secretario:

Le informa que los ponentes son los honorables Representantes Milton Arlex Rodríguez, Rosmery Martínez y Carlos Arturo Piedrahíta.

El señor Presidente:

Solicita al señor Secretario informar sobre los ponentes del segundo proyecto.

El señor Secretario:

Informa que los ponentes son los honorables Representantes Rosmery Martínez, Lorenzo Almendra Velasco, Griselda Yaneth Restrepo y Myriam Alicia Paredes, encontrándose en el recinto el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco.

La Presidencia anuncia lo siguiente:

Como únicamente hay quórum deliberatorio y en el Orden del Día aprobado hay cuatro proyectos, uno de acto legislativo, tres de ley y para debatir uno de acto legislativo y uno de ley y son muy importantes, le parece conveniente entonces levantar la sesión, esperar a ver si mañana se puede tener el quórum decisorio para tratar estos temas, anunciar entonces mañana debatir y someter a votación todos los proyectos de ley y de acto legislativo que están en el Orden del Día de hoy y además hay más ponencias.

El señor Secretario:

Informa que están las ponencias del proyecto de inhabilidades, los honorables Representantes Hernando Torres, Zamir Silva y Reginaldo, han presentado ponencia.

El señor Presidente:

Anuncia para mañana el mismo Orden del Día y se agrega el proyecto de acto legislativo que acaba de mencionar para discusión y votación, que es el 118 de 2003.

Cita para el día miércoles a las nueve y media (9:30) de la mañana y se levanta la sesión.

El señor Secretario:

Informa que se levanta la sesión siendo las once y diez minutos (11:10) y clarifica que quedan para mañana para votación: Acto Legislativo número 118 de 2003, Acto Legislativo 47 de 2003, Proyecto de ley 289 de 2003, Proyecto de ley 084 de 2003, Proyecto de Acto Legislativo 003 de 2003, Proyecto de ley 016 de 2003. Estos proyectos quedan para votación de conformidad con lo anunciado por el señor Presidente.

Muchas gracias.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 15 DE 2003

(miércoles octubre 29)

Legislatura 2003-2004

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 29 de octubre de 2003, siendo las 11:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arboleda Palacio Oscar

Avendaño Teodolindo

Claros Polanco José Ovidio

Elejalde Arbeláez Ramón

García Valencia Jesús Ignacio

Jozame Amar Tony

Martínez Rosales Rosmery

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Salamanca González Martha Lucía
Silva Amín Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Góngora Humberto
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Torres Barrera Hernando
Vargas Barragán Javier Enrique
Vélez Mesa William.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Caballero Caballero Jorge Luis.

El Secretario:

Informa al señor Presidente que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia:

Indica a la Secretaría leer el

ORDEN DEL DÍA

(octubre 29 de 2003)

HORA 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación actas sesiones anteriores

Números 13 y 14 de octubre 7 y 28 de 2003

III

Proyectos para primer debate - Discusión y votación

1. **Proyecto Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara,** *por el cual se derogan el numeral 1 del artículo 180 y el artículo 181 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *Roberto Camacho W., Germán Varón C., Rosmery Martínez R., Tony Jozame A., Jesús Manuel Rangel R., Javier Vargas B., Germán V. Guerrero, Armando Benedetti V., Jaime Amín H., Oscar Arboleda P.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Torres B., Zamir Silva A., Ramón Elejalde A.* y *Reginaldo Montes A.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 479 de 2003.

Ponencia publicada: Fotocopias.

2. **Proyecto de Acto legislativo número 47 de 2003 Cámara,** *por el cual se adiciona el artículo 339 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *Lorenzo Almendra, Pedro Arenas, Carlos Germán Navas* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Milton Arlex Rodríguez,* –C–, *Rosmery Martínez R.* y *Carlos A. Piedrahita C.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 379 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 490 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 289 de 2003 Cámara, 21 de 2002 Senado,** *por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989 y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García.*

Ponentes: honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales, Lorenzo Almendra Velasco, Griselda Yaneth Restrepo* y *Myriam Alicia Paredes.*

Proyecto publicado: ***Gacetas del Congreso*** 305, 424, 482 de 2002.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 505 de 2003.

4. **Proyecto de ley número 068 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se reglamenta y fortalece la adecuada participación, consulta, concertación de grupos étnicos en todos los niveles decisorios de las ramas y órganos del Poder Público a escala nacional, departamental, regional, distrital y municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 7º, 13, 40 de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Ley 70 de 1993.*

Autores: honorables Representantes *Willington Ortiz* y *Lorenzo Almendra.*

Ponentes: honorables Representantes *Lorenzo Almendra V.,* –C–, *Myriam Alicia Paredes* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 408 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 523 de 2003.

5. **Proyecto de ley número 084 de 2003 Cámara,** *por la cual se expide el Código de Etica de los servidores públicos del Congreso de la República.*

Autores: honorables Representantes *Adriana Gutiérrez J., José Luis Flórez R., Carlos Ramiro Chavarro C., Juan Hurtado Cano, Juan Miguel Mejía C., María Isabel Urrutia* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Ovidio Claros P., Myriam A. Paredes* y *Javier Vargas B.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 448 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 523 de 2003.

6. **Proyecto de ley número 016 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 270 de 1996.*

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres M.*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amín* y *Milton Arlex Rodríguez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 343 de 2003.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 526 de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

TONY JOZAME AMAR

El Vicepresidente,

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

El Secretario,

EMILIANO RIVERA BRAVO

El Subsecretario,

HUGO JIMENEZ ZULUAGA

El señor Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, quedará cerrada cuando haya quórum decisorio, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. **Proyecto Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara,** *por el cual se derogan el numeral 1 del artículo 180 y el artículo 181 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Representantes *Roberto Camacho W., Germán Varón C., Rosmery Martínez R., Tony Jozame A., Jesús Manuel Rangel R., Javier Vargas B., Germán V. Guerrero, Armando Benedetti V., Jaime Amín H., Oscar Arboleda P.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Torres Barrera, Zamir Silva Amín, Ramón Elejalde A.* y *Reginaldo Montes A.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** 479 de 2003.

Ponencia publicada: Publicada por instrucción expresa y de acuerdo con el reglamento se ha repartido fotocopia, la instrucción fue dada en forma escrita, por el señor Presidente al Secretario.

Secretario:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera señor Presidente:

Honorables colegas de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes: Expuestas las consideraciones anteriores y valorando la importancia y la trascendencia que generará el debate del presente proyecto de acto legislativo, dadas sus innegables connotaciones ante la opinión pública y su incidencia política, rendimos informe de ponencia favorable para el primer debate en Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2003 Cámara,

al cual anexamos el correspondiente pliego de modificaciones anunciadas.

Atentamente,

Hernando Torres Barrera, Zamir Silva Amín, Reginaldo Montes Alvarez.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de la ponencia, concede el uso de la palabra al doctor Zamir Silva como coordinador de ponentes:

Señor Presidente, pienso que este proyecto de acto legislativo, que cuenta como lo acaba de escribir el señor Secretario con un amplio respaldo de miembros de la Comisión Primera, es una urgente necesidad ya que el Ejecutivo colombiano, se está privando de la colaboración de importantes miembros del Congreso en la relación normal y fluida que debe existir entre la rama legislativa y la rama ejecutiva del Poder Público. El proyecto inicial contempla la derogatoria parcial del artículo 180 y del artículo 181 de la Constitución, que como bien es sabido contemplan una serie de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros del Congreso en el sentido en este caso concreto, de que no pueden desempeñar empleo público o privado distinto al de Congresista.

En el año 91, los Constituyentes consideraron necesario prohibir a los Congresistas, desempeñar funciones públicas con fundamento principalmente en que mediante este mecanismo el Ejecutivo podía manipular por así llamarlo al Congreso de Colombia, la verdad es que es una realidad política la de que el Ejecutivo cuenta o no con un respaldo en el Congreso y la manera precisamente de llevar a cabo su programa de Gobierno necesariamente tiene que confundirse con el respaldo amplio, mayoritario o no que tenga en las Cámaras Legislativas. De otra parte una de las razones por las cuales los constituyentes consideraron que era necesario establecer esta incompatibilidad, de ejercer cargos públicos como Congresista y cargos en la Rama Ejecutiva. Para resumir señor Presidente, una de las razones que se esgrimió en la Constituyente del año 91 para establecer estas incompatibilidades e inhabilidades a los Congresistas, fue la de una práctica abominable que hoy está ya descartada afortunadamente, consistente en que los Congresistas que eran nombrados como miembros del Gabinete de la Rama Ejecutiva, pues eran sus vacancias temporales suplidas por los miembros que sus suplentes en ese entonces y a su vez estos suplentes pues gozaban de los mismos beneficios del principal, obvia y desafortunadamente señor Presidente esto dio origen al famoso carrusel pensional, mediante el cual o bien los Parlamentarios pedían licencias o eran nombrados en el Ejecutivo y entraban personas de su lista por las cuales realmente el pueblo colombiano no había votado directamente, con el único propósito en muchas ocasiones desafortunadamente de lograr una pensión por parte del Fondo de Previsión del Congreso de Colombia.

Esto ya no existe, no existe porque ya el Congreso de Colombia en el acto legislativo que fue aprobado por este Congreso, prohibió la posibilidad de las vacancias que fueran sustituidas con el Parlamentario que no siendo elegido sigue en turno en la lista. Como es bien sabido el acto legislativo aprobado, el acto legislativo de este año prohibió incluso que las vacancias temporales y solamente acepta vacancias absolutas por muerte o por una incapacidad absoluta. De tal manera que uno de los argumentos principales, mediante los cuales se indujo o indujo a los Constituyentes del 91 a establecer estas incompatibilidades, ya no existe. De otra parte los ponentes hemos hecho unas modificaciones en el sentido de no derogar el artículo 180 ni tampoco el 181, sino hacer una modificación al título correspondiente y agregar un parágrafo o mejor un ordinal en el parágrafo 1º del artículo 180, en el sentido de permitir que el Ejecutivo, el Gobierno Nacional aproveche la experiencia y las capacidades de los Congresistas, que además tengan un liderazgo político en el Congreso precisamente para el manejo y la gobernabilidad que es necesaria y esencial para cualquier Gobierno elegido popularmente.

De otra parte los ponentes expresamente con la modificación que se introduce al parágrafo 1º en el ordinal d) que le agregamos, expresamos que en los casos en que un Parlamentario sea llamado a un Ministerio o a una Embajada, la persona no podrá tener reemplazo, es decir, esa vacancia que se produce con el nombramiento, no producirá la posibilidad de ser llamado en el orden que sigue de ese Parlamentario a ninguna persona, por lo mismo esta es una garantía de que el mecanismo no se va a prestar para juegos incestuosos entre el Ejecutivo y el legislativo con el propósito de favorecer a unas personas, sino antes por el contrario aceptar la realidad de las democracias modernas y es la de aprovechar al máximo la experiencia y el liderazgo político que existe indudablemente en la Cámara y en el Senado de la República; tanto es así que con ocasión señor Presidente y honorables Representantes, de los eventos electorales de la semana pasada del sábado y el domingo, hoy escuchamos voces en los medios de comunicación sobre la urgencia de modificar la Constitución Nacional para encarar de una vez por todas un régimen parlamentario y el régimen parlamentario como ustedes bien saben distinguen las responsabilidades de Jefe de Gobierno y de Jefe de Estado para permitirle al órgano legislativo y al órgano Ejecutivo, precisamente una posibilidad de Gobernabilidad seria mediante la cual el candidato triunfante en las elecciones, pueda cumplir con su programa de Gobierno, de tal suerte que la tendencia hoy por hoy, es una realidad en el sentido de que el Congreso preste sus valiosos servicios al Ejecutivo en el desarrollo de ejecución de su programa de Gobierno. Estas de manera general señor Presidente, son las razones por las cuales los ponentes hemos resuelto de una parte cambiar el título del proyecto, modificar el contenido del mismo y finalmente proponer con una modificación al parágrafo 1° del artículo 180 la propuesta que está a consideración de los miembros de la Comisión, en la certeza de que haciéndolo y obrando en ese sentido, estamos contribuyendo precisamente a fortalecer la democracia colombiana.

Es que señor Presidente, el pueblo colombiano acaba de decirnos igualmente este fin de semana que acepta y respalda el Congreso de Colombia y eso tiene que ser una realidad, efectivamente para que las democracias funcionen es necesario que el Congreso tenga no solo autonomía e independencia, pero igualmente se acepten unas realidades. No puede un Presidente o no podemos nosotros elegir un Presidente, pero impedirle que gobierne y que gobierne con aquellos que hacen la política, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias, señor Presidente, compartiendo totalmente la exposición que ha hecho el doctor Zamir Silva en relación con el proyecto de acto legislativo que busca que los Congresistas puedan tener la oportunidad de compartir con el Gobierno Nacional sus experiencias, su conocimiento en tema de Gobierno para desempeñarse como Ministros o como Embajadores, yo creo que se hace necesario ampliarlo, para que no solamente sean los Congresistas, sino también buscar la posibilidad para que los Diputados en las Asambleas Departamentales y los Concejales en los Municipios puedan desempeñar unos cargos similares, por ejemplo decir que los Diputados puedan desempeñarse como Secretarios de Despacho a nivel departamental o municipal, o ser gerentes de institutos descentralizados del orden departamental y los Concejales también que puedan desempeñarse como secretarios de despacho a nivel de la alcaldía de la municipalidad correspondiente o ser directores de institutos descentralizados en el orden municipal. Obviamente conservaríamos la misma redacción que ha presentado el doctor Zamir Silva, en el sentido de decir que el segundo que viene en la lista del Diputado, no ascendería, no se reemplazaría esa curul del Diputado que ha ascendido o que ha sido nombrado en un cargo del orden departamental o municipal. En ese orden de ideas señor Presidente presentó dos proposiciones, *una con relación a los diputados, para extender esa excepción a los diputados de las asambleas departamentales y otra para extender la excepción a los concejales de los respectivos municipios.* Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente:

Pregunta al doctor Carlos Arturo si la prohibición a los Diputados y Concejales está establecida en la ley, es legal o constitucional la prohibición.

Continúa su intervención el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

A ver, aquí en el Acto legislativo 01 del 96, en el artículo 1º nos dice en su numeral 2, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los Diputados será fijado por la ley y no podrá ser menos estricto que el señalado para los Congresistas en lo que corresponda. Bueno ya el período de los Diputados será de tres (3) años, dice acá, ya lo tenemos a los de cuatro años,

tenemos lo siguiente, la ley, este acto legislativo fue desarrollado posteriormente por la Ley 617 y en la Ley 617 quedó contemplado exactamente en su numeral primero, el que no puede desempeñar otro cargo quien es Diputado o quien es Concejal; sería necesario modificar el acto legislativo correspondiente, que es el 01 del 96 en la remisión que hace aquí en este caso a la ley para que quede contemplada la excepción para los Diputados y lo mismo pasa para los Concejales.

Lo que implica modificar el título del acto legislativo diciendo que no solamente se modifica el artículo pertinente a los Congresistas, sino el artículo pertinente a los Diputados y Concejales. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Joaquín Vives:

Muchas gracias, señor Presidente. En efecto en 1991, la Asamblea Nacional Constituyente quiso desparlamentarizar casi de manera absoluta el Gobierno Nacional, ese curioso fenómeno hay que expresarlo es casi único en el planeta, es exclusivo de Colombia, si mi memoria no falla solo hay otro país que no recuerdo cual es, que tiene una prohibición similar, de resto en la gran mayoría, en la absoluta mayoría de las democracias, quienes hacen parte del órgano legislativo tienen la facultad de poder ser colaboradores a título de Ministros, Secretarios de Estado o Embajadores de sus respectivos Gobiernos, incluso como lo señalaba el doctor Zamir Silva, es propio de regímenes parlamentarios, el requisito, la condición de que los Ministros deben ser Parlamentarios, todo lo contrario no puede ser Ministro quien no hace parte del órgano legislativo, como quiera que el Gobierno se forma desde el Parlamento.

Aquí llegamos a un extremo contrario que a mi juicio y desde luego con mucho respeto, fortaleció mucho el presidencialismo al desparlamentarizar totalmente el Gobierno abrió campo para que un Ejecutivo, un Presidente cualquiera que sea pueda avanzar no, hacía poderes ilimitados; de manera que yo creo absolutamente conveniente abordar el estudio de esa iniciativa, obviamente doctor Zamir Silva me parece que son válidas argumentaciones a favor y en contra, cuál ha sido el balance de la desparlamentarización del Gobierno colombiano de la Constitución del 91 hasta ahora, ¿realmente se desparlamentarizó o no tienen hoy los Congresistas a falta de su presencia, hermanos, hijos, esposas que han hecho parte de los gabinetes desde entonces, o de las Embajadas desde entonces? Cuál es entonces la razón para que quienes realmente trabajamos la política, entendemos la política, solemos especializarnos en alguno de los temas o áreas de la política, no podamos prestar nuestro concurso en un momento dado, si nosotros hacemos elecciones con el propósito de ganar para participar en el Gobierno, cuando vamos a las elecciones queremos ganar, yo apoyo un candidato a la Presidencia de la República desde mi candidatura a la Cámara y quiero ganar para que conjuntamente con el Presidente mis amigos Gobierno impongan sus ideas y su estilo, no tiene ningún sentido después de ganar que me digan, no señor, usted no tiene que ver con el Gobierno. Pero yo quiero sobre el tema hacer un par de reflexiones al margen, primero con el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, yo no comparto la idea de incluir dentro de este mismo proyecto el tema de los Concejales y de los Diputados, doctor Piedrahíta.

Si bien hoy existe esa prohibición legal, al modificarse la Constitución igualmente este legislador queda habilitado para hacer la modificación legal pertinente en tanto no, que ya nos ampliaría la posibilidad de hacerlo el hecho de la expresión de que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de ellos no podrán ser menos drástico que el de los Congresistas, en tanto se haga más flexible el de los Congresistas la ley puede hacer más flexibles el de los Diputados y los Concejales. Yo no soy amigo doctor Piedrahíta de una Constitución tan reglamentarista como la que tenemos, yo no soy amigo de darle rango constitucional a los temas que corresponde a la ley, ese doctor Piedrahíta fue uno de nuestros argumentos contra el referendo, constitucionalizar lo legal es inconveniente, porque la Constitución parafraseando aquí un excelso líder conservador, es el acuerdo sobre lo fundamental, es el elemento de cohesión máxima de una sociedad y colgarle arandelas que no generan ese apego, que no generan ese acuerdo es ir distanciando y debilitando el sentimiento de apego que la gente debe tener por la Constitución y eso desde luego es ir creando divisiones y fricciones sobre la fundamental en una sociedad, a mí me parece que los temas de ley deben resolverse sobre ley y quiero ser coherente además con el argumento que presentamos, cuando controvertíamos algunos puntos del referendo, que creíamos podrían resolverse a través de una ley que no era conveniente constitucionalizarlo.

Por el contrario doctor Zamir Silva, me gustaría que me atendiera, creería conveniente que este artículo que toca el 180 constitucional, asuma una corrección que ha generado a mi juicio una injusticia inadvertida en el tema de las incompatibilidades congresuales; el numeral primero dice:

Que los Congresistas no podrán desempeñar cargo o empleo público o privado y quiero hacer énfasis sobre el privado, comparto el espíritu constitucional en el sentido que los Congresistas sean de dedicación exclusiva, pero en tanto que el artículo 181 extiende las incompatibilidades de los Congresistas durante su período y un año después si hay renuncia me parece absolutamente injusto que un Congresista que renuncie, tenga que esperar un año para ejercer un cargo privado, de que entonces vivirá si no es un rico que viva de la renta, es posible además que algunos compañeros nuestros que hayan renunciado hayan incurrido en esto y nadie le llama la atención, pero estaría una causalidad, una causal que permitiría frente a la legislación de hoy darle una sanción de por vida como si se tratará de un delincuente; la pérdida absoluta de sus derechos políticos después de renunciar, a mí me parece que habría que aprovechar este escenario para enmendar eso, a mí me parece que es exagerado decirle a un Congresista que no puede ejercer un cargo privado, ni siquiera en su propia empresa, sino un año después de su renuncia; me parece doctor Zamir Silva que deberían asumir eso, pero como quiera que este proyecto tiene una cronología agónica, debe surtir su primera vuelta antes de mediados de diciembre y tiene unos términos rigurosos que cumplir, ocho días entre el debate de cada Comisión y la plenaria y quince entre cada Cámara, si no lo aprobamos hoy yo creo que de trámite la discusión de la conveniencia de este proyecto estaría muerta. Por esa razón yo quisiera pedirle a los ponentes, que tomen la inquietud del doctor Piedrahíta, yo no la comparto, pero que la tomen y la valoren, que tomen y valoren esta inquietud, pedirle a los compañeros que votáramos este acto legislativo con un voto de confianza para que los ponentes en el segundo debate incorporen o reflexionen sobre estos nuevos puntos, no a fe de darle vida a este acto legislativo, son ocho debates, es el primero, si tratamos de agotar la profundidad del tema aquí, probablemente está una iniciativa muerta, iniciativa que tengo que recordar que ya se ha muerto en algunas otras ocasiones no en este Congreso.

De manera que yo le pediría al señor Presidente si los compañeros están de acuerdo, que someta a consideración el informe, la propuesta del informe de ponentes y que asumiéramos la votación del artículo único de que consta este proyecto de acto legislativo, recomendándole e insistiéndole a los ponentes que recojan las inquietudes que aquí se han expresado.

Preside el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente, como está en consideración el informe de la ponencia.

El señor Presidente:

Pregunta a la Secretaría si ya hay quórum suficiente para decidir.

Secretario:

Informa que se ha registrado quórum decisorio.

El señor Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día presentado, pregunta si lo aprueban.

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Está en consideración el informe de ponencia, yo quería referirme señor Presidente al artículo 1º, de manera que si usted quiere darle vía libre al informe de la ponencia y luego discutimos el artículo. La pretensión mía es hablar un poco sobre el artículo, algunas opiniones que tengo sobre él, lo puedo hacer después de aprobado el informe de la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Señor Presidente, a mí me parece muy importante este tema, esta, la misma coyuntura obliga a tener pues suficiente rigor en cuanto a

la composición en primer lugar del quórum, yo quisiera señor Presidente de nuevo que se verificará el quórum para establecer efectivamente que hay quórum decisorio en esta Comisión.

El señor Presidente:

Solicita al señor Secretario, se verifique el quórum.

Secretario:

Procedemos a llamar a lista a los honorables Representantes para verificación del quórum.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín:

... Que antes de verificar el quórum se requiera porque todos los Representantes que ya se registraron están acá afuera, solamente para eso.

El señor Presidente:

Informa que está la solicitud del doctor Telésforo Pedraza de verificar el quórum, solicita al señor Secretario verificar el quórum.

Secretario:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Avendaño Teodolindo
Claros Polanco José Ovidio
Elejalde Arbeláez Ramón
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmery
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salamanca González Martha Lucía
Vargas Barragán Javier Enrique
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Rodríguez Góngora Humberto
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William.

El señor Secretario:

Informa a la Presidencia que hay quórum decisorio.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Bueno, señor Presidente, a mí me parece que aprovechando la coyuntura de este nuevo acto legislativo, creo que valdría la pena por parte de esta Comisión hacer definitivamente un balance sobre los resultados y los efectos de la Constitución del año 91, porque me parece señor Presidente en primer lugar que lentamente; señor Presidente me parece que si nosotros nos ponemos a reflexionar sobre el número de enmiendas constitucionales que han sido presentadas a partir de la expedición de la Constitución del año 91, pues nos está indicando que el Congreso debe asumir con mucha seriedad hacer una reflexión sobre si es o no conveniente, de que en cambio de estar haciendo reformas parciales a la Constitución, le hagamos una revisión para ver si efectivamente vale o no la pena continuar con la Constitución del año 91 ó preferiblemente es bueno hacer más bien hacer una revisión en todo su contenido.

Digo esto porque me imagino y supongo que todos mis colegas también conocen el proyecto de acto legislativo, que presentó el señor Ministro del Interior, quitándole prácticamente todo el pulmón al Congreso, todo el oxígeno al Congreso, para hacer que las facultades extraordinarias vuelvan a ser el festín de lo que fue en el pasado, a través de las cuales el Gobierno Nacional, inclusive bajo el imperio del antiguo artículo 121 de la Constitución, que posteriormente llegó a la modificación del mismo para crear y para establecer la figura en el artículo 122 de la llamada emergencia económica, para que no se hiciera pues el abuso primero cuando se decretaba el estado de sitio, de poder legislar autónomamente el Gobierno absolutamente sobre todas las materias y ahora el Gobierno pretende cuando la Constituyente del año 91 determinó precisas responsabilidades al Congreso, como por ejemplo la expedición de los Códigos, o cuando en su numeral 10 estableció en el artículo 150 que las facultades extraordinarias deberían ser solicitadas expresamente por el Gobierno y por un término definido que no puede pasar de seis meses, ahora el Gobierno pretende que este artículo pase, prácticamente sea eliminado.

Lo propio con la expedición de los Códigos, que hoy por mandato del Constituyente deben ser obligatoriamente expedidos por el Congreso, de igual manera creo que al Gobierno no le ha gustado mucho este procedimiento de las facultades extraordinarias particularmente por el trámite del año pasado, porque ahora también está solicitando en ese proyecto de acto legislativo, que de igual manera el Gobierno quede permanentemente facultado para hacer toda las reformas a la Administración Nacional sin necesidad de la intervención del Congreso. Entonces estas son reformas que no son de poca monta, son iniciativas que no son de poca monta, a mí me parece que el Congreso no haría bien, sobre todo después de la responsabilidad que ha demostrado el Congreso y por eso señor Presidente en algunas oportunidades me he permitido llamar la atención de la Mesa Directiva de esta Comisión y de los propios miembros de la Comisión que tienen el encargo de rendir las ponencias sobre los Códigos, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, para que nosotros demos la demostración de lo que el Congreso ha venido dando, de que no se necesitan los bufetes privados para seguir, que se sigan dando facultades extraordinarias a los Gobiernos, para que a través de bufetes privados sean ellos los que elaboren los Códigos, sino que precisamente sea aquí en el Congreso Nacional, en donde están todas las vertientes de opinión y donde está representada la sociedad civil, para que pueda expresar en sus audiencias las inquietudes sobre este particular en donde realmente se construyan las leyes de la República; pero que no sigamos a través del mecanismo que es lo que están buscando, del mecanismo de las facultades extraordinarias para que a través de jugosos contratos, entonces bufetes privados expidan los Códigos y adicionalmente queden ellos con la patente de una vez, que todo el mundo tiene que consultarlos, porque naturalmente ellos son los que conocen el no ... o conocen exactamente en donde es que están los secretos para manejar determinada forma del ejercicio profesional.

Digo eso pues a raíz de esta iniciativa que me parece que, el Constituyente del año 91, quiso de alguna manera por la forma como se ha venido estigmatizando todos los días al Congreso. Aquí hay unos manifiestos hechos de corrupción administrativa y la corrupción manejada desde el Ejecutivo, se maneja siempre con el poder absoluto, muchas veces y esto que por favor no me lo interpreten mal los medios de comunicación, pero muchas veces el poder del Ejecutivo silencia a los medios de comunicación que han hecho por ejemplo denuncias muy importantes, sobre actos de corrupción administrativa, pero resulta que finalmente todos los males del país, terminan trasladándolos es al Congreso Nacional; yo no sé hoy que Congresista aquí tenga auxilios o maneje determinadas relaciones con el Ejecutivo, eso yo no lo sé, pero hasta donde a mí me consta hoy, el Congreso vive, o los Congresistas totalmente o en parte muy alejados de lo que es o lo que era antes una relación de cierta convivencia con los ejecutivos tanto nacional como los ejecutivos regionales.

No puede decir que no se puedan presentar casos aislados de conductas que no corresponden al ejercicio y a la investidura y a la dignidad que cada uno de nosotros debemos tener en el ejercicio de esta función; pero absolutamente todas las cosas y todos los males del país se los atribuyeron al Congreso y esa fue la razón por la cual también se introdujo en la Constitución del año 91, la disposición de que los Congresistas no podían ser miembros del Ejecutivo. Creo que Colombia es de los pocos países que mantiene esta prohibición, en un régimen presidencial como en los Estados Unidos, no solamente los Presidentes de las grandes corporaciones, pueden ser miembros, pueden ser Secretarios de Estado, si no los propios Congresistas pueden igualmente ocupar los cargos dentro de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Y por eso a mí me ha parecido que esa prohibición que se estableció estaba coartando un derecho también de los Parlamentarios, de poder ejercer unas labores dentro del Ejecutivo, naturalmente no para que esto se pueda prestar a que se le dé una mala lectura por parte de la opinión pública, de que ahora lo que los Congresistas están haciendo y por ejemplo frente a esta coyuntura aprobar y darle trámite a un acto legislativo para que frente a las dificultades que puede tener el Gobierno, se abra una expectativa, una posibilidad para que mañana los Congresistas de esa manera puedan manipular o puedan manejar o en fin, la lectura que cada quien le quiera dar, que generalmente no es la mejor, para que puedan ser designados Ministros o puedan ser designados Embajadores o desempeñar cualquier otro cargo público; pero como bien lo anotaba el Representante Vives, hoy es verdaderamente penoso ver que a través de los parientes, los hermanos o de los primos, están representados en los Ministerios, en las Embajadas o en las direcciones de los departamentos administrativos y me parece que eso es más dañino para el Congreso, que dejar claramente estipulada una norma que establezca que los Congresistas puedan desempeñar cualesquiera de estas funciones dentro del Ejecutivo. Pero estando de acuerdo con esa disposición señor Presidente, lo que si no puedo estar de acuerdo, en que las regiones pierdan su representación, yo en eso no puedo compartirlo señor Presidente porque en ese caso el Parlamentario que decida aceptar, leo aquí el acto legislativo. Sí con mucho gusto, si la Presidencia acepta.

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Joaquín Vives:

Muchas gracias, es que a mí me parece que al doctor Telésforo Pedraza le asiste mucha razón, cuando rechaza la parte del articulado en que dice que el Congresista, la vacancia que genera el Congresista que va a ser Ministro o Embajador no puede ser suplida; yo dejaría como una inquietud y por eso lo interpelo doctor Pedraza, para los ponentes, la eliminación de esa disposición por dos razones:

Primero, personalmente no la comparto, pero segundo, eventualmente de los pocos puntos que podría validar el escrutinio del referendo es aquel que elimina en forma absoluta suplencias. Luego no podríamos nosotros a través de un acto legislativo tratar de modificar así fuere parcialmente algo que a través de un referendo se está convirtiendo, podría convertirse en norma constitucional de acuerdo con el resultado del referendo, pero de los puntos cercanos al umbral es ese, de manera que yo le pediría a los ponentes la eliminación de esa expresión de forma tal que la vacancia que se genere, se regule conforme a la normatividad vigente, bien la actual si no se valida el punto tres del referendo, bien la del referendo si esa es la que se valida, no podríamos modificarla doctor Pedraza.

Continúa con su intervención el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Sí, señor Presidente, a mí me parece muy correcta la observación del Representante Vives y por eso la estaba haciendo, porque a mí me parece que acá en ese caso, el que no podría regresar a la curul, es el que va y ocupa el cargo de Ministro o de Embajador y posteriormente entonces él puede regresar al ejercicio de sus funciones; porque eso si me parece señor Presidente que tiene que quedar también supremamente claro, si a cualesquiera de nosotros mañana, en el Gobierno del doctor Germán Vargas Lleras, llaman al Representante Tony Jozame a ocupar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues naturalmente el Congreso se privará después de tener a un colega muy querido, pero naturalmente lo que no puede es que el Representante Tony Jozame ocupe el Ministerio de Hacienda por año y medio y después regrese a la Cámara de Representantes, porque mientras tanto lo que ha sucedido es que la región ha perdido una representación, entonces por esa razón yo comparto la iniciativa de este acto legislativo, lo que no comparto por supuesto es que las regiones puedan quedarse. Con mucho gusto doctor.

Interpela el honorable Representante Joaquín Vives:

Porque usted brillante representante conservador en su ejemplo se identifica más con Vargas Lleras que con Fernando Londoño.

Continúa su intervención el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Estoy dando un ejemplo, pero no se ponga nervioso doctor Vives, que puede ser el doctor Vargas Lleras, como puede ser el doctor Rafael Pardo, como puede ser la honorable Senadora Piedad Córdoba, para estar... en fin... bueno o la doctora Rosmery, perdóneme pues, es que el abanico es muy grande, entonces para no demorarse señor Presidente, por eso no los he mencionado a todos, o Lucho Garzón en fin, no, pues que también puede llegar a estar dentro de ese abanico presidencial y entonces el Ministro próximo de Justicia será el doctor Germán Navas Talero, pues entonces. Entonces señor Presidente con esa observación yo estaría de acuerdo en que esta iniciativa pudiera dársele curso, conforme aquí lo han propuesto algunos colegas, muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias, señor Presidente, de verdad que me uno al concepto del honorable Representante Vives, igualmente del honorable Representante Telésforo Pedraza, porque definitivamente dejaría como un disiente al interno de nuestras comunidades, como lo que se ha venido tratando durante el tema de campaña, que la politiquería, esto daría pie para dar a pensar, de que estamos pensando en el beneficio propio y no en el beneficio de un pueblo abatido que quiere cambio de paz y de democracia, será muy interesante el artículo aceptarlo, pero como dice el doctor Vives y el doctor Pedraza, haciendo la salvedad de que la curul no quede desamparada, porque de lo contrario como vendría el pueblo que nos ha elegido a cumplir y a suplir las necesidades que estábamos nosotros haciendo en el trasegar de la política; por lo tanto, me asumo a la postulación de los anteriores y creo que debemos ser responsables, ante todo con el pueblo elegido, para demostrar es más apruebo esta proposición no por la connotación de llegar a ser Ministra, sino por las circunstancias de orden público que nos asiste a nosotros los Congresistas uribistas.

Quiero traer a colación que el sábado a 500 metros de distancia de la sede de Cambio Radical en el Espinal, fue detenido un hombre que estaba apuntando contra nuestro líder Emilio Martínez y de la misma forma el domingo, dos milicianos de las Farc estaban apuntando con las vidas de nosotros. Estas connotaciones darían pie para de pronto ser tristemente un asilado uno del país, pero vamos a seguir haciendo democracia porque a eso vinimos, aquí no venimos a politiquear ni a hacer burocracia, ni clientelismo, porque yo creo que ser hoy, perdón compañeros, porque creo como lo decía aquí no vinimos ni a politiquear, ni hacer clientelismo, ni burocracia, yo creo que los hombres que estamos hoy y los que fueron elegidos el 26 de octubre, sabemos y llevamos el emblema de la patria del sentido de pertenencia, del anhelo de la paz; porque ser hoy Concejal, Diputado, Congresista y Senador es tener la lápida puesta. Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración y aprobación de la Comisión, las actas de las sesiones anteriores, las números 13 y 14 del 7 y 28 de octubre de los corrientes, en consideración las Actas 13 y 14 y concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros:

Muchas gracias, señor Presidente, ahora que lo veo presidiendo supe que se habían juntado con el doctor Piedrahíta en Antioquia y que después de esa unión pues el resultado no había sido como bueno. Pero referente al punto de las actas, Emiliano yo si le recomendaría muy respetuosamente, que nos llegue, porque es que no sabemos que estamos aprobando, yo por lo menos no tengo ni idea de verdad que es lo que fuéramos a aprobar en este momento, entonces yo sí le rogaría de verdad respetuosamente que llegarán antes de que las sometiéramos a votación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, lamentablemente desde ahora le manifiesto que no aprobaré yo, ninguna acta porque no las conozco, unas cosas se dijeron acá y otras cosas, de manera que en mi caso, hasta que no las tenga no las votaré.

La Presidencia informa que las actas quedan aplazadas para una próxima sesión y concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No señor Presidente dos reflexiones, primero yo creo que el Congreso ha sido tímido en el tema de las reformas, mire Presidente, porque no vamos algún día y abrimos el debate, creo que la Presidenta del Partido Liberal lo ha planteado, abramos el debate sobre que tanto nos ha servido el sistema presidencialista en Colombia, es que lo hemos ensayado 184 años y no ha funcionado; nosotros en la pasada reforma política, algunos de ustedes me escucharon, yo decía porque hombre no damos de una vez el brinco, porque siempre como que

avanzamos un milímetro, un milímetro y en el fondo, lo que estamos tratando de acercarnos es a un sistema parlamentario, donde los partidos presenten sus listas y quien encabece sus listas sea quien gobierne, obviamente quien gane, perdámosle el miedo a eso, porque este es el único país señor Presidente, en que el mérito para gobernar, es ser buen amigo del Presidente o de la mujer del Presidente y obviamente ser de su tierra y así no debe ser, así no debe ser; yo creo que aquí las gentes tienen que saber quiénes defienden las políticas públicas, quiénes van a gobernar, porque no solamente gobierna el Presidente, sino todo su equipo y aquí nos han engañado muchas veces, uno elige un Presidente, respaldado supuestamente por un equipo político y termina gobernando otra gente.

A mí el proyecto en principio me parece interesante, pero me parece muy tímido, me parece que es un proyecto que por lo menos permite abrir el debate. Ahora segunda reflexión señor Presidente, mire, el Congreso debe saber dar los pasos, por favor, en este momento hay una relegitimación del Congreso por muchos aspectos, no hay necesidad de entrar a fondo, honorables Congresistas les pido un poco de su atención. Si salimos hoy con un acto legislativo, aprobado en primera vuelta, todavía no sabemos si el referendo se hunde o no se hunde, pero si salimos hoy con un acto legislativo en primera vuelta diciendo que ya estamos reviviendo la posibilidad para los Congresistas de ser Ministros, como lo va a leer afuera la opinión pública, me parece que no es el momento, honestamente, entre otras cosas porque yo creo que nadie está buscando del actual Congreso ser Ministro de este Gobierno, porque pues, ¡eh Avemaría! uno tendría que cambiar hasta de nacionalidad, entonces no, miren señores yo creo que lo que tenemos que ver, es defendamos un poco también las formas, a mí me parece que en este momento ese proyecto se nos puede devolver honestamente; revisémoslo, hagamos esa reflexión, eso no lo cobran inmediatamente los titulares, ahí están pintados los manzanillos, ahí están vean, miren ahí están y nos va a coger y nos van a volver nada, yo más bien los invitaría a que asumamos el debate que ha planteado la Senadora Piedad Córdoba y planteemos que tan necesario es ir hacia un régimen parlamentario en este país, 184 años de régimen presidencial y que nos ha dejado, no ha fortalecido partidos, no ha fortalecido opciones, es que se supondría que un régimen político y no ha fortalecido tampoco la democracia digámoslo con tranquilidad; de manera que yo creo que el debate, el proyecto es interesante porque abre un debate, pero en este momento, los debates tienen que entenderse por su fondo y por su forma y yo creo que en este momento se nos puede devolver, no estoy diciendo que hundamos el acto legislativo sino que hagamos la reflexión que tan conveniente es el mensaje, hoy precisamente para enviárselo ante la opinión pública diciendo que entramos a reformar inmediatamente la Constitución, para ser los Congresistas Ministros, entre otras cosas, porque el Congresista que tenía muchas ganas de ser Ministro y no me refiero a usted doctor Varón, que yo lo quiero mucho, salió regañado y entonces yo creo que no lo van a nombrar Ministro. De manera que (¿ha es que no ya no quiere ser Ministro, sino Presidente? ¡Ah bueno!). De manera que creo que a mí me parece que es por (...) de ahí salió en *El País*, salió en *El Tiempo* y en Caracol y una cantidad de cosas. Entonces señor Presidente dejó esas reflexiones.

El señor Presidente le da el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos:

Gracias Presidente, yo registro complacida la mención y el reconocimiento que se le ha hecho en el día de hoy a la Dirección Liberal Nacional por parte de quienes hasta hace poco eran absolutamente no solo enemigos, sino enemistosos de la Dirección Liberal y concretamente de la doctora Piedad Córdoba, sinceramente este proyecto me parece inocuo porque con las relaciones tan poco fluidas, por no decir que malas que tiene el Congreso en este momento con el Presidente, yo no creo que haya ningún Parlamentario que vaya a ser nombrado Ministro, de manera pues que me parece inocuo el proyecto, lo que no me parece es que como decía el doctor Velasco, el Representantes Velasco, es que no sea el momento de mandárselo a la opinión, nosotros gobernamos para nosotros mismos y para el pueblo colombiano y no para los medios de comunicación, yo creo que las posiciones que asumimos aquí las asumimos a conciencia y no como van a caer en los medios de comunicación.

Es decir, creo que sería la última en pretender que me vayan a tener en cuenta en este Gobierno, por eso me parece inocuo el proyecto doctor Velasco, pero me parece lo más justo, no, no, porque no tenemos ninguna posibilidad en el Congreso de que nos nombren doctor Jota, no porque me nombren a mí, sino porque no tenemos ninguna posibilidad en este momento y más cuando los amigos del Gobierno en este momento ya no nos consideran amigos, sino políticos perfumados, entonces no tenemos ninguna posibilidad en este momento de ser nombrados, pero me parece además, legítimo que nosotros pudiéramos aspirar a esos cargos, porque es increíble, en el próximo Gobierno porque es increíble que un sacristán no pueda aspirar a ser Papa o un sacristán aspirar a ser cura, entonces eso era lo quería decir con respecto a este proyecto. Señor Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco, para una moción de réplica:

No con el mayor afecto por la doctora Clara, doctora Clara la Dirección allá incluyendo muchos importantes miembros del partido liberal a quien yo respeto, no solo tengo una alta estima de ellos, sino que también me buscaron en estas elecciones regionales, por ejemplo, para que hiciéramos coaliciones y en ningún momento dijeron que yo era inamistoso, todo lo contrario, vi como los amigos porque estuvieron muy complacidos de que pudiéramos armar una coalición, porque entre otras cosas termina siendo victoriosa para poder lograr unos resultados electorales importantes, de manera que ese tipo de exclusiones, pues hay que revisarlos bien, yo inclusive no he estado ni matriculado ni he recibido aval de un partido al que yo respeto, con el que he tenido diferencias, pero que yo respeto, un partido con el cual, con sus bancadas he tenido diferencias y en otras cosas he tenido posibilidades de coincidir, por ejemplo, con el Estatuto Antiterrorista que esta tarde creo que lo vamos a votar algunos negativamente, de manera que creo que si la alusión era por acá la doy por no dada y lo segundo doctor Arboleda, no eso reafirma mi tesis, yo sí creo que en Colombia quienes hacemos política, tenemos que gobernar, porque es que nosotros tenemos vocación de poder, tenemos que llegar a allá y por eso me parece que hay que abrir el debate, sobre la necesidad de un régimen parlamentario en un país que solo los consensos lo puede sacar adelante, no la decisión unívoca y unipersonal de una persona.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez:

Gracias, señor Presidente, es para una réplica, estoy muy de acuerdo con lo que decía la doctora Clara Pinillos, definitivamente nosotros no venimos al Parlamento colombiano, a que la prensa nos vea, o a que la prensa nos decida, yo creo que venimos con un compromiso muy claro de las necesidades y de las evidencias y proyectos que puedan beneficiar a un pueblo que necesita resultados concretos, pero quiero aducir de que definitivamente el moralismo que nos está asistiendo tal vez nos ha demarcado tanto con la politiquería, con la corrupción si no es que estamos ya permitiéndonos con tanto, porque en televisión solo se desiste esto permitiendo aceptar lo que no es verdad, yo creo que se le debe hacer un estudio, pero despojémonos de tanto moralismo y avancemos para que el Parlamento colombiano tenga legitimidad. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera llamar a la reflexión de los colegas y esta Comisión porque este debate se da cuando todavía está muy caliente o muy calientes los resultados del incierto proceso electoral del fin de semana. Hoy la prensa registra con alguna razón, que el proyecto de reelección presidencial, naufragó ayer en el Senado de la República por el aparente fracaso del referendo del día sábado, pero ninguna persona en el Parlamento ha hablado de lo que a mi juicio merece un pronunciamiento enérgico del Congreso colombiano y fueron las desafortunadas declaraciones de la Registradora Nacional, mire yo voté el referendo, lo voté positiva y negativamente conforme corresponde a un ciudadano que consiente de sus responsabilidades en el Parlamento y frente al país tenía que cumplir, con un quizá el mayor rito de la democracia colombiana que es salir a votar el día que es convocado el ciudadano; pero que coincidencia doctor Vives, de esa desafortunada declaración de la doctora Almabeatriz Rengifo, que merecería el reproche de todos los ciudadanos que vieron como el máximo organismo electoral, metió basa en el asunto y perdió la imparcialidad y la sindéresis y la

objetividad que debía como suprema orientadora de ese debate electoral a salir a decir unas desafortunadas, repito, declaraciones que han pasado de alguna manera desapercibidas en el Parlamento colombiano. Con el mayor gusto una interpelación el Representante Telésforo Pedraza.

El señor Presidente concede una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Ya que el Representante Amín está hablando de este tipo de declaraciones, ayer aquí se pasó por alto y ya que usted lo trae a colación en relación con el caso de la señora Registradora, a mí también me ha parecido con toda consideración, porque es que aquí se confunde que por el hecho de estar uno respaldando el Gobierno en algunas cosas, porque yo no pertenezco al clan de la incondicionalidad, yo pertenezco al de la sensatez y la razón y apoyar en las cosas que creo que son buenas. Voté por el doctor Uribe y debo ser de alguna manera consecuente con ese proyecto político, pero lo que uno no puede aceptar es que frente a esta coyuntura que igual es difícil, el Ministro de la política salga igualmente a dar unas declaraciones que por lo paciente que somos los colombianos, antes no hubo como vi esta mañana en las noticias, en un departamento que está muy caldeado como el suyo doctor Reginaldo Montes, que vi que esta mañana, según decían las noticias en algún municipio habían incendiado la Registraduría, habían desaparecido todos los archivos; pero me parece muy delicado que el señor Ministro del Interior, igualmente haya salido a dar una declaración diciendo que había que cambiar el censo y que entonces los umbrales tenían que cambiarse, no me parece con toda consideración, yo apoyé el referendo y voté igualmente el referendo, pero no me parece lógico que en un momento como el que estamos atravesando los colombianos, el mejor servicio que se le haga nada más ni nada menos que el Ministro de la Política y de la Justicia, salga entre otras a tomar unas funciones que a mí me parece que no le corresponden a él, sino le corresponden es a la señora Registradora y a los señores del Consejo Electoral, como vamos a hacer entonces aquí y por eso es bueno lo del régimen parlamentario que hablaba el Representante Luis Fernando Velasco, no es bueno, lo planteó Misael Pastrana en la Constituyente también, pero bueno eso es parte de otro capítulo y por eso hace un momento decía que era necesario que hiciéramos aquí una reflexión sobre el contenido y para donde vamos con esta Constitución del año 91.

Pero yo quería hacer, Representante Amín muchas gracias, quería hacer también esta reflexión porque los Ministros del señor Presidente Uribe, tienen que tener también de alguna manera, más cuidado con las declaraciones que salen a dar en público, porque pues el señor Ministro de Hacienda dijo, no importa si pasa o no pasa el referendo, porque nosotros de todas maneras podemos sacar eso por decreto, entonces creo que toda esa serie de señales, aquí siempre se culpa es al Congreso, yo con todo respeto he leído en algunas revistas, que sino fueron a votar fueron por cuenta del Congreso, que si determinadas preguntas pasaron ahí si fueron sabios, entonces como dijo algún analista el domingo en la televisión, pero como el pueblo si fue sabio para unas cosas y no fue sabio para las otras cosas y para lo que no sale entonces automáticamente hace ver la correlación directamente con el Congreso, con los miembros del Congreso Nacional. Por eso quería también hacer esa citación honorable Representante Amín, porque creo que también es bueno, aquí yo respaldo muchas cosas, pero no debo aceptar, porque creo que frente a otra coyuntura se hubiera podido armar quién sabe que tipo serio en este país, muchas gracias.

Continúa su intervención el honorable Representante Jaime A. Amín:

Así es doctor Telésforo, usted anota el grado de irresponsabilidad de alguna manera de este Congreso frente a las actuaciones de los altos funcionarios del Estado, en este caso usted menciona también el caso del señor Ministro, que también en unas declaraciones absolutamente fuera de tono y desconociendo los alcances propios del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sale después de conocer los resultados a cambiar las reglas del juego.

Entonces, este Congreso debería pronunciarse sobre esos hechos que aún están calientes porque no han pasado 96 horas desde el debate electoral, lo mismo repito que de las declaraciones a mi juicio, absolutamente apresuradas y con un tono muy gobiernista de la Registradora a quien he admirado por su aplomo, su seriedad, pero que se salió por supuesto del curso de sus propias responsabilidades, para afirmar sin ningún tipo de juicio, de valor, que el referendo si iba a pasar, porque las mesas que faltaban por escrutar eran donde estaban depositadas la mayor cantidad de votos; entonces lástima que no esté el doctor Velasco aquí, este Congreso no debe legislar para los medios, este Congreso debe legislar es para el país, este debate si los Congresistas pueden o no ser Ministros, pueden o no ser Embajadores, es un debate viejo que debería revivirse ahora que con tanto ahínco este Gobierno lo mismo que los anteriores han prohibido los auxilios parlamentarios, que es a mi juicio el cordón umbilical que si había que cortar de un tajo, porque como usted creo que lo anotaba doctor Telésforo, no hay corruptos, sino hay un corruptor, hay un corrupto, pero hay un corruptor y en este caso el corruptor siempre ha sido el Ejecutivo que lo sugiere, que los llama, que les da dádivas, que les ofrece puestos, burocracia, contratación, entonces si no hay auxilios parlamentarios, si inclusive en el texto del referendo se hacía aun otra vez mención de desaparecerlos ahora que estaban liquidados; entonces este Congreso si debe hacer un alto en el camino, una reflexión y salir a decirle al país que tiene que hacer un control político sobre las actividades del Ejecutivo, pero también legislar de frente, sin miedo, sin temor de ninguna naturaleza frente al país y frente a la opinión pública y es una opinión muy particular, no estoy de acuerdo con los regímenes parlamentarios, no por lo que ellos representan, sino en democracias como las nuestras, en donde todavía necesitamos doctor García de mucha madurez, de mucha pedagogía política y ciudadana, tanto del Ejecutivo como del Legislativo, para que el ciudadano entienda el impacto de las reformas.

Miren ustedes por ejemplo, todavía están los analistas políticos diciendo porque se introdujeron sin marcar tantas tarjetas electorales el día del referendo, es que claro alguien lo decía al principio de este debate, este ha sido el referendo, no el más engorroso, que seguramente nadie le podrá poner la tapa, pero si el más extenso que se podría presentar en cualquier país del mundo frente a los ciudadanos, entonces si nosotros mismos a veces no entendíamos esas preguntas, como lo va a hacer un ciudadano del común, un campesino de cualquiera de nuestras provincias, de tal suerte que no debemos tenerle miedo a este debate, este debate no debe aplazarse ahora porque estén muy recientes los resultados del referendo y de las elecciones, el Congreso sigue su curso y este acto legislativo, debería ser una reivindicación del Congreso frente al país, no frente al Ejecutivo; las reglas de juego claras, si se van a adoptar deben ser para todos, no solamente para el Congreso y repito ejercer un mayor control político frente a las actuaciones del Ejecutivo, que en el caso particular de los hechos del fin de semana no se ha dado, porque este Congreso no se ha pronunciado, salvo estas expresiones aisladas que estamos haciendo en la mañana de hoy en la Comisión, este Congreso no se ha pronunciado de manera objetiva frente a las salidas de madre de algunos funcionarios del Estado o del Ejecutivo más precisamente que expresaron por fuera de los conductos legales, algunas aseveraciones que aún repito están muy calientes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente, yo comparto la opinión de quienes han expresado aquí el llamado a la tranquilidad por este proyecto, que no creo tenga, no creo que sea un buen momento político para salirle a decirle a la opinión pública que de todas maneras pesa, gobierna e influye en todas las cosas, de que ahora nosotros vamos a proponer mediante un acto legislativo, la posibilidad de ser trasladados al Ejecutivo, eso querámoslo o no pues va a caer mal en la opinión y me parece que no es necesario, no hay afán, hay otras cosas que hay que hacer, evaluar todo lo que pasó el fin de semana, definir las responsabilidades políticas, llamar a la sensatez al Presidente para que le diga al Congreso, cuál es el plan B, el C y el D y todos los planes que se necesitan para recomponer un poco las cosas, porque no solamente hay preocupación por la economía del país, también lo hay por la situación política.

También tenemos que hacer un balance y ese si nos corresponde propiamente a nosotros como Comisión Primera, sobre los resultados de la reforma política, son muchas las apreciaciones que se han visto hoy en día cuando a nosotros nos convenció aquí un sector de la opinión, de la necesidad de sacar una reforma, de que los candidatos todos tenían que salir por el mismo número de votos, de que era necesaria, que era

lolai y nos fuimos por allá y nos damos cuenta que personas con 20.000 votos, no salieron al concejo, mientras que otros con 800 son concejales; entonces la democracia que nosotros quisimos construir, eso también se necesita un balance de nosotros mismos a ver que pasó con la reforma, era realmente lo que queríamos, lo que pretendíamos, entonces cuando hay que hacer un balance sobre unas cosas mucho más importantes; yo creo que no nos atrevamos en este momento a plantear eso, yo nunca sería partidario si vamos a hablar algo de fondo en un segundo, de que los Congresistas tengan la posibilidad de ser nombrados Ministros, porque entonces lo poco que pueden hacer aquí no lo harían esperando el nombramiento, eso pondría al Congreso en una situación un poco de mayor docilidad de la que ha tenido, si nosotros queremos tener como lo hemos dicho siempre, un Congreso independiente el Congreso nunca debe tener la expectativa ni de que le den un puesto a un amigo como se usa ahora, pero mucho menos de que nombren al Parlamentario Ministro; porque entonces los Parlamentarios más importantes, más valiosos y más brillantes y los líderes de los partidos, se irían un poco a la retaguardia, esperando la posibilidad de nombramiento en un Ministerio y el control político perdería peso.

De modo que ese es un pequeño argumento que yo doy, pero lo que yo invito es a que, mire aquí hay muchas cosas por hacer, lo que pasó el fin de semana es algo muy importante para evaluar, lo que los funcionarios se han dicho, lo que está pasando en la Registraduría, el hecho de que unos delegados en Antioquia hayan querido contar los votos, lo otro de que el Ministro Londoño haya salido con leguleyadas, a tratar de decirle al país que el referendo sí pasó, cuando las matemáticas dicen algo distinto, eso es grave, el hecho de que el mismo Presidente de la República no haya tenido la gallardía de salir a reconocer ante el país los resultados electorales, eso es grave para una democracia, el Presidente ya debe haber salido a hablar, debía haber tenido los dos discursos, uno para reconocer el triunfo del referendo y la gente votó y no lo bloqueó la clase política; en Santander el referendo puso más de 300.000 votos y no es culpa de nosotros, pero no nos apresuremos a este tipo de proyectos, a cambiar la Constitución Política para eso, yo los llamo a la sensatez, hagamos el aplazamiento, pero que no se quede en unas frases vanas, hablar de unos debates que son absolutamente necesarios.

Entonces son unas cuatro responsabilidades, primero, el impacto de la reforma política; ¿es realmente democrático lo que sucedió? ¿Por economizar unos pesos la Registraduría le dio a los electores la posibilidad de escoger sus candidatos? No, no se la dio por ejemplo, ¿cómo se evaluaron los resultados? ¿Qué hay que hacer hacia adelante? ¿Dónde está el plan económico y el plan político? Y después estas reformas constitucionales ya las podremos concertar. Yo hago ese llamado a la sensatez mis queridos amigos, le agradezco señor Presidente y creo que la propuesta de aplazamiento es lo más razonable en este momento. Muchas gracias.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva como ponente:

Señor Presidente, honorables Representantes, me parece que la discusión sobre el proyecto se está desviando a otros puntos y muy importantes, íntimamente relacionados con lo acaecido en el debate electoral del sábado y el domingo de la semana pasada y se están haciendo una serie de afirmaciones que no corresponden a la realidad, por ejemplo, decir que en el caso de Bogotá, un concejal volvió a salir elegido con 1.300 ó no sé cuántos votos, cuando otros concejales obtuvieron 17.000 votos, eso es una falacia, eso no es cierto, eso muestra que quienes así lo afirman o no conocen la fórmula electoral que aprobó el Congreso o malintencionadamente están afirmando este tipo de cosas con no sé que propósito, sea lo que fuere lo cierto es que eso va en detrimento del prestigio del Congreso.

La fórmula puede no gustarnos o gustarnos, pero no es mala, el señor Moreno de Caro obtuvo, entiendo y aquí estarán algunos Representantes de Bogotá, 49.000 ó 59.000 votos, obtuvo 50.000 votos, según me confirma aquí el Representante Telésforo Pedraza y en consecuencia sacó dos concejales; si dividiéramos por mitad esos dos concejales, ello significaría que el señor Luis Eduardo Díaz salió con 25.000 votos, es decir, por 8.000 votos más que el caso que están planteando en los medios de comunicación como una aberración.

Otra cosa es que las gentes o a algunas gentes les guste o no les guste esa elección, pero lo cierto es que no corresponde a lo que están afirmando en los medios de comunicación e incluso en esta misma sesión; por esa razón quiero dejar esta aclaración.

Y en cuanto a que el proyecto que está en discusión presentado por muy buena parte señor Representante Díaz de los Parlamentarios de la Comisión, quiero decirle que este es el momento para presentar el proyecto, ¿por qué? Porque es que usted ha votado ya una serie de reformas a la Constitución que precisamente van en esa tendencia de un presidencialismo atenuado para encauzarse por la vía del parlamentarismo, no en otra forma puede entenderse que existan ahora las listas únicas, las bancadas parlamentarias; en consecuencia los que van a ganar son los que deben gobernar y evitamos lo que está ocurriendo acá y no nos llamemos a engaños señor Presidente y queridos Parlamentarios, lo que hay acá es un desorden, esos partiditos de papel que gracias a la intervención del sector uribista ocurrió lo que ocurrió en las pasadas elecciones, por permitir que partidos de garaje, partidos realmente a título personal, dieron avales por todo el territorio colombiano, desvirtuando la reforma política que respaldó ampliamente el partido liberal y que desde luego fue aprobada por los demás grupos y sectores políticos, pero la que desafortunadamente por ese mico, ese si un monstruo que le incluyeron estas bancadas que respaldan al Presidente Uribe, ocurrió lo que ocurrió; de tal manera que volvamos al centro de la discusión y entendamos que es necesario que el Parlamento colombiano apruebe esta reforma para facilitar la gobernabilidad dado que ya existen reformas que van a impedir que los grupos no afectos al Gobierno puedan llegar a ser... con mucho gusto señor.

El señor Presidente concede una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Yo con todo respeto por supuesto para algunos colegas, si debo decir lo siguiente: independientemente de la coyuntura que todos reconocemos que es una coyuntura delicada, a la cual todos tenemos que ponerle, como lo hemos puesto siempre a ver, la mejor vocación para entre todos buscar fórmulas y buscar salidas, porque creo que aquí nadie está interesado en que al Presidente le vaya mal o que el país vaya para atrás, creo que todos estamos interesados en todo lo contrario. Pero lo que sí me parece es que el Congreso no puede tampoco paralizar su trabajo, nosotros precisamente lo que tenemos que seguir haciendo es dándole trámite a todas las iniciativas independientemente de la bondad, como yo dije por ejemplo, de si es necesario que hagamos aquí un balance final sobre la Constitución del año 91 y entremos a analizar pues si es necesario más bien, en cambio de estarle presentando pues actos legislativos, irla desgranando poco a poco, hacer de una vez una gran reforma a la Constitución.

Pero, yo en primer lugar quiero decir que me parece que el Congreso frente a la opinión, lo que tiene que seguir mostrando son hechos y realizaciones conforme lo hemos venido haciendo.

En segundo lugar, esta si sería una solicitud muy respetuosa de cortesía parlamentaria, sin que esto implique pues, que el proyecto, yo ya expresé mi opinión en relación con él, lo que sucede es que la bancada del partido conservador, entre otras uno de los ponentes que es el doctor Hernando Torres Barrera, que aparece aquí como Coordinador de Ponentes, está en la Presidencia de la República, porque han citado a la bancada del partido conservador, lo sabe el señor Vicepresidente de la Comisión, estamos algunos acá por razones de otras ocupaciones que nos impidieron asistir a ese café en Palacio.

Entonces, yo quisiera pedirle al doctor Zamir Silva y a la Comisión si fuera posible que desde luego por no estar en la bancada que forma el partido que yo creo que de todas maneras debería estar participando en esta discusión, se pudiera aplazar, no porque, no con el ánimo de lo que de pronto con todo respeto, algunos plantean, que la lectura, no, creo que el Congreso debe seguir en el análisis de todos sus temas independientemente de la lectura que cada quien le pueda dar por fuera, porque es que al Congreso nunca o a veces le avalan las cosas, dependiendo si se tocaron o no determinado tipo de callos, me parece por eso que aquí debemos nosotros continuar nuestro trabajo, hay otros proyectos también muy importantes, no sé si valdría la pena, si por tiempo se alcanzaría a poderlo aplazar para que pudieran estar absolutamente todos los miembros de las bancadas participando en su discusión. Muchas gracias, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Zamir Silva:

Podemos expresar (...) muchos de los proyectos que se han aprobado y presentados

por el Gobierno gracias a la participación y al voto de la bancada liberal han sido aprobados dichos proyectos. No quiero con esto recriminar a los Parlamentarios de la coalición del doctor Uribe que por estar atendiendo esos compromisos no hayan podido asistir y respaldar proyectos que para él en su campaña y este Gobierno nos han expresado que son de suma importancia.

De otra parte y para finalizar señor Presidente, decirle que entonces este es un tema que vale la pena desde luego discutir y ya lo anunciaba el Representante Telésforo Pedraza, que con tantas modificaciones a la Constitución, incluso hemos visto que en estas últimas semanas, cada vez que un organismo de control judicial o administrativo se pronuncia al respecto de una medida de Gobierno que no le gusta al Gobierno, se propone una reforma constitucional, me parece que eso realmente no es serio, por esa razón y en vista de que está haciendo como crisis en muchos aspectos, en los designios plasmados en la Constitución del 91, los Parlamentarios Jesús Ignacio García, Clara Pinillos y mi persona propusimos el semestre pasado, como ustedes lo recordarán un proyecto de acto legislativo convocando una Constituyente, para no continuar con esta colcha de retazos y estás modificaciones y dotar a la Norma de Normas de un espíritu y una filosofía integral.

Infortunadamente acá en esta Comisión, nuestros compañeros pensaron que se trataba de una reforma más, cuando lo que estábamos pensando ciertamente era en evitar esa reformitis, que está invadiendo en una forma realmente irresponsable, por llamarla en ocasiones al Congreso de Colombia. Considero por último, señor Presidente, que si los miembros de la Comisión consideran una oportunidad para tramitar el proyecto, pues más vale que los ponentes lo retiremos o asumamos su estudio en esta Comisión, porque de lo contrario por razones de orden práctico, pues no vale la pena aplazarlo, no es otra la razón, cuando sabemos que por razones de tramitología, de procedimiento constitucional, estaría ya al borde del límite máximo para su aprobación. Entonces seamos realistas, retirémoslo, no pasa nada, pero que el tema quede como una urgencia de una necesidad para hacer, o de lo contrario si tomamos la decisión, pues votémoslo, es la primera vuelta, faltarían siete más y todos sabemos que sería un acto de cortesía con los proponentes que son precisamente, prácticamente la bancada del Gobierno Nacional en este momento. Mil gracias.

La Presidencia recoge la solicitud del doctor Zamir en el sentido de que nos concretemos al tema de la proposición con que termina el informe de los ponentes, en ese sentido concede el uso de la palabra para referirse al tema al doctor Ovidio Claros:

Gracias, señor Presidente. A ver yo anuncio mi voto negativo a este proyecto y las razones creo que abundan realmente dentro de lo que todos han dicho acá, pero señor Presidente quiero recordarle a la Mesa Directiva de esta Comisión que el día 27 de agosto del año 2003, hicimos una proposición conjuntamente con Carlos Arturo Piedrahíta y con la doctora Martha Salamanca, en el sentido de que se fije una fecha para que llegue acá la Registradora Distrital, la doctora Almabeatriz Rengifo y llegue el Presidente del Consejo Nacional Electoral, aquí tengo copia del recibido, de esa proposición y le rogaría que se fije la fecha de manera inmediata, porque veo que aquí hay muchas inquietudes con respecto a los resultados, tanto del referendo como de las elecciones. Simplemente recordarle eso señor Presidente y reitero mi voto negativo para el proyecto, muchas gracias.

El señor Presidente:

Le informa al honorable Representante Ovidio Claros que así se hará, le pide a la Secretaría darle curso a la proposición que fue anteriormente aprobada y de acuerdo con el Presidente ponerse de acuerdo en la fecha con la señora Registradora.

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García para referirse al tema:

Sí, gracias señor Presidente, señor Presidente la verdad es que no voy a hacer uso de la palabra por mucho tiempo, simplemente quiero decir tres cosas muy sencillas. La primera, que yo suscribo las palabras del doctor Zamir Silva, relacionadas con la reforma política, me parece que lo que ha desvirtuado o ha permitido malas interpretaciones de los resultados de la aplicación de la reforma, es la existencia del voto preferente, si le quitamos el voto preferente, la reforma queda perfecta. Lo que sí yo no comparto con el doctor Zamir Silva, es que venga a decir que los resultados no han sido buenos por culpa de la bancada uribista, porque es que resulta que yo estoy muy solidario con mis compañeros uribistas, porque hoy día no solamente los han regañado en Palacio sino también Zamir los está regañando aquí en la Comisión. En segundo lugar, también quiero expresar que hoy estoy muy confundido, porque es que veo que los amigos del Gobierno lo están regañando, y yo que no soy amigo del Gobierno la verdad hoy si le quiero expresar mi solidaridad, porque a mí me enseñaron que uno no debe aplicar ese adagio de que al caído caerle, por eso yo los invito a todos que le demos la mano al señor Presidente de la República y que lo hagamos precisamente votándole negativamente hoy el proyecto antiterrorista, porque es que si nosotros se lo votamos afirmativamente vamos a vender una imagen negativa del Gobierno frente a la comunidad internacional, que dentro de su agenda tiene en primer orden el tema de los derechos humanos, entonces si el pueblo ya le dijo al Presidente que rectificara su conducta en relación con la utilización de mecanismos tan importantes como el Referendo, yo creo que el Congreso no se debe quedar atrás y debe decirle al Gobierno también que rectifique su conducta en relación con el tratamiento de los derechos humanos hacia el futuro.

Y finalmente en relación con el proyecto señor Presidente, quiero decirles que si hay tanta suspicacia en relación de que la opinión puede tomar el proyecto o puede formarse un mal mensaje de que se apruebe el proyecto en este momento, pues yo les diría que entonces *le agreguemos un inciso en el cual se diga que la reforma será aplicable a partir del 20 de julio de 2006, esto es para el próximo Congreso.* Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame:

Señor Presidente, pues yo no haría uso de la palabra para que procedamos a votar el informe de la ponencia y ya miraremos luego, o sea, que le solicito ponga en consideración el informe de la ponencia y votémosla.

La Presidencia:

Se permite poner a consideración de la Comisión, la proposición del informe con el cual termina la ponencia. Señor Secretario favor leer la proposición con la cual termina el informe de la ponencia.

Secretario:

Proposición

Honorables colegas de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes:

Expuestas las consideraciones anteriores y valorando la importancia y la trascendencia que generará el debate del presente proyecto de acto legislativo, dadas sus innegables connotaciones ante la opinión pública y su incidencia política, rendimos informe de ponencia favorable para el primer debate en Cámara de Representantes al Proyecto de Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara, al cual anexamos el correspondiente pliego de modificaciones anunciado.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, ¿pregunto si lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Votación nominal señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Almendra Velasco Lorenzo	(NO)
Amín Hernández Jaime Alejandro	(SÍ)
Arboleda Palacio Oscar	(SÍ)
Avendaño Teodolindo	(NO)
Benedetti Villaneda Armando Alberto	(-)
Caballero Caballero Jorge Luis	(-)
Camacho Weverberg Roberto	(-)
Claros Polanco José Ovidio	(NO)
Díaz Mateus Iván	(NO)
Elejalde Arbeláez Ramón	(-)
Enríquez Maya Eduardo	(-)
García Valencia Jesús Ignacio	(SÍ)
Giraldo Jorge Homero	(SÍ)
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	(SÍ)
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	(SÍ)
Jozame Amar Tony	(SÍ)
Martínez Rosales Rosmery	(SÍ)
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	(SÍ)
Navas Talero Carlos Germán	(SÍ)

Paredes Aguirre Myriam Alicia	(-)
Parody D'Echeona Gina María	(SÍ)
Pedraza Ortega Telésforo	(SÍ)
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	(SÍ)
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	(SÍ)
Rangel Rojas Jesús Manuel	(-)
Rodríguez Góngora Humberto	(-)
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	(SÍ)
Salamanca González Martha Lucía	(SÍ)
Silva Amín Zamir Eduardo	(SÍ)
Torres Barrera Hernando	(-)
Vargas Barragán Javier Enrique	(SÍ)
Varón Cotrino Germán	(SÍ)
Velasco Chávez Luis Fernando	(NO)
Vélez Mesa William	(SÍ)
Vives Pérez Joaquín José	(SÍ)

Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

El señor Presidente:

Solicita al señor Secretario leer las constancias dejadas por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, para que los ponentes se informen y las tengan en cuenta.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Constancia

Adiciónese al Proyecto de Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara, *por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política,* ***un artículo nuevo del siguiente tenor:***

Artículo 3º. *Adiciónase al artículo 312 de la Constitución Política con el siguiente parágrafo:*

Parágrafo del régimen de incompatibilidades aplicable a los concejales se exceptúa: Ser nombrados y desempeñarse como Secretarios de Despacho del orden departamental o municipal o como Directores de los institutos descentralizados del orden departamental o municipal, desde su elección y durante el período constitucional para el cual fueron elegidos.

Está suscrita por los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Clara Pinillos* y *Rosmery Martínez.*

Siguiente:

Constancia

Adiciónese al Proyecto de Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara, *por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política,* un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo 2º. *Adiciónase el artículo 299 de la Constitución Política con el siguiente parágrafo:*

Del régimen de incompatibilidades aplicable a los Diputados se exceptúa; ser nombrados y desempeñarse como Secretarios de Despacho del orden departamental o municipal o como Directores de los institutos descentralizados del orden departamental o municipal, desde su elección y durante el período constitucional para el cual fueron elegidos.

Está suscrita por los mismos honorables Representantes *Carlos Piedrahíta, Clara Pinillos* y *Rosmery Martínez*.

Constancia

El título del Proyecto de Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara, *por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política,* quedará así:

Proyecto de Acto legislativo número 118 de 2003 Cámara, ***por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 y se adiciona un parágrafo a los artículos 299, modificado por el artículo 1º del Acto legislativo 01 del 96 y 312 de la Constitución Política.***

Está suscrita esta constancia únicamente por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Constancia

El artículo 2º del Proyecto de Acto legislativo número 118 quedará así:

Artículo 4º. Vigencia y derogatorias. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El señor Secretario:

Informa que han sido leídas las constancias presentadas por el doctor *Carlos Arturo Piedrahíta.*

El señor Presidente informa que procederán con el articulado del proyecto de acto legislativo y concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias, señor Presidente. Estábamos hablando en la primera fase era del tema del aplazamiento, pero ya eso fue derrotado, ahora pues nos corresponde hacer unas breves apreciaciones sobre el contenido del proyecto. Quiero ratificar que realmente no comparto el espíritu del proyecto por varias razones y la más importante es que cuando se han discutido aquí las diferentes reformas y cuando en el ámbito de la política se hacen apreciaciones sobre lo que significa, siempre el elegido recibe un mandato.

Un Presidente de la República recibe un mandato, un Alcalde y un Gobernador recibe un mandato de este voto programático y un Concejal y un Diputado y un Parlamentario reciben un mandato. Y se ha dicho que una de las principales funciones, o las dos principales funciones del Congreso de la República son la elaboración de las leyes y el control político, y a mí me parece que con una disposición de estas en la Constitución Política de Colombia, en este país con las connotaciones que se tienen, maltrataría las dos funciones principales del Congreso y las maltrataría lo reitero, porque el control político podría perder su esencia, su fervor, su capacidad y su poder ante la expectativa de los Parlamentarios más importantes de los partidos, de estar más bien lisonjeando a un Gobierno, o siendo débiles o complacientes con él, con la posibilidad de que sean nombrados no solo ahora Ministros sino también Embajadores, perdería fuerza el Gobierno en materia de control político, sus líderes más importantes que a la vez son, no nos digamos mentiras dentro de la práctica burocrática los más llamados a ser nombrados Ministros, son los más importantes de los partidos, no seremos los más importantes, perderían capacidad de acción frente al control político, ante la expectativa de que pronto sean llamados por un Gobierno a ocupar un cargo.

Y lo más grave en cuanto al mandato, es la posibilidad de que ahora entonces vamos nosotros a probar la posibilidad de un carrusel, de ir un ratico a actuar como Ministros y después devolvernos a actuar al Congreso de la República, tal como está establecido aquí en la ponencia, me parece que eso no tiene que ver y trasladar eso, claro que está en la constancia y no ha sido aprobado, pero al llegar a ser aprobado, a las Asambleas Departamentales, donde nunca se ha visto independencia, donde los Gobernadores el 1° de enero, lo primero que hacen es presentar una ordenanza, donde le entregan las facultades por los tres años y ahora por los cuatro.

Yo creo que entonces los decretos del Gabinete no saldrían el 1° de enero, sino por ahí el 5 de enero, después de que la Asamblea le dé todas las facultades, tres o cuatro Diputados nombrados Secretarios de Despacho, disfrutando del Gobierno y luego vuelven a la Asamblea a hacer el control político sobre los mismos actos que ellos produjeron en el Ejecutivo; con qué autoridad moral y política un ex Ministro viene al Congreso de la República a ejercer el control político de un Gobierno en el cual él estuvo. A mí parece que eso hay que analizarlo y hay que verlo dentro del contexto de la realidad; por eso no estoy de acuerdo con el proyecto, porque tiene una serie de connotaciones que realmente le quitan seriedad, de pronto la posibilidad de que una persona sea nombrada, ¿pero que vuelva del Ministerio al Parlamento?

Me parece que eso no tiene ningún sentido, si se va se fue y se fue para el Ejecutivo, ¿pero que un Concejal de Bogotá, lo nombren Secretario de Hacienda el cinco de enero, ejerza como Secretario de Hacienda y cuando le vayan a hacer un debate de control político esté sentado en una curul para defender su propia gestión? Me parece que eso no es decente con la opinión pública y no se compadece con lo que es la función del Congreso.

Ahora hablemos de la función legislativa, qué pasa si un Gobernador, o un Alcalde tiene un proyecto donde tiene la oposición del Concejo, o un mismo Presidente de la República y logra cambiar dos o tres votos ante la promesa de un nombramiento en el Ejecutivo o de una Embajada, eso puede suceder, dentro de la lógica de la política, eso puede suceder.

¿Entonces vamos a tener unas Corporaciones Públicas sujetas al chantaje entre comillas, al chantaje positivo del Ejecutivo ante la posibilidad de unos nombramientos? ¿Si un Gobernador necesita sacar unas facultades, pero no tiene los votos, simplemente le dice a los dos Diputados, vótemelas y mañana lo nombro a usted Secretario de Hacienda y a usted Secretario de Gobierno? ¿Y saca sus facultades y los señores se van al Ejecutivo y ante el cambio de posibilidades no solamente no hay un castigo, sino que van un año y luego vuelven de Diputados a hacerse reelegir? Por favor, eso no tiene ningún sentido, a mí me parece que eso no es serio con la estructura política colombiana, pueda que

por legislación comparada en otros países exista eso, pero para Colombia me parece sumamente peligroso. Entonces afectaríamos la segunda función esencial y que se debe respetar, que es la independencia para votar en un acto legislativo, en una ley; cuántos Ministros hubieran salido aquí del Acto legislativo 012 que aprobamos en el Gobierno Pastrana, ¿cuántos Ministros?

Varios, yo creo que hubieran habido varios Ministros nombrados, porque esos votos se los pelearon uno a uno, ¿cuántos Ministros hubieran salido del acto legislativo que le iba a modificar el período al Fiscal, cuántos Ministros hubieran podido salir? Uno, dos o tres, por favor un Congreso está para legislar y no para ser. El que quiera ser Ministro, pues que no se presente en las elecciones para Congreso y el que quiera ser Congresista pues que se presente, si nosotros en la reforma política aprobamos una modificación y es que aun renunciando a una Corporación o a un cargo público, no se pueda aspirar a otro, porque éramos enemigos de ese carrusel, donde muchos Diputados se presentaron para la Asamblea, renunciaron y luego se eligieron al Congreso, entonces ahora si le vamos a permitir a ellos que vayan al Ejecutivo y vuelvan a aquí como si esto no tuviera ninguna seriedad, ¿qué pensarán los electores de eso?

A mí me parece que eso maltrata la independencia del Congreso, no es lo que el país quiere y por eso no comparto el espíritu del proyecto, puede que más adelante en un régimen parlamentario, como decía Luis Fernando Velasco, pues los jefes de las bancadas van a los gabinetes y eso es otra cosa, donde haya una cultura política mayor; pero aquí por favor, si nosotros nos hemos rasgado las investiduras hablando, las vestiduras perdón hablando de la independencia del Congreso, de la necesidad de que haya un Congreso que por lo menos le diga al Ejecutivo un momentico, como será si hemos aquí tratado de eliminar los auxilios parlamentarios, si en el referendo había un artículo donde solamente no se penalizaba al que daba el auxilio, sino al que lo ofrecía la dádiva, si aquí por porteros y por celadores, ¿se han cambiado ordenanzas, acuerdos y leyes, como no serán por Ministerios y por Embajadas?

De modo que en eso no nos equivocamos, yo si invito a la sensatez al partido liberal colombiano, invito a la sensatez a los conservadores, a los uribistas, a todos, pensémoslo muy bien a la hora de votar este proyecto, eso no es bueno para la salud democrática, no es bueno para el Congreso de la República, no es bueno para el Ejecutivo va a traer muchas tergiversaciones y más si cometemos el error de llevarlos a los Concejos y de llevarlos a la Asambleas Departamentales, en eso no se equivoque la Comisión Primera, yo hago ese llamado anunciando naturalmente mi voto totalmente negativo a este proyecto. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Tony Jozame Amar, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Me parece que las observaciones del doctor Díaz, son válidas antes de la reforma política, pero ya frente a ellas yo no les encuentro realmente lógica, porque si en la misma reforma política aprobamos que los partidos van a actuar como bancadas, si la reforma política nos está llamando a organizar los partidos y tendremos que dictar la ley estatutaria de los partidos, si además en esa misma reforma política, quedo legitimada o fortalecida, aunque no en la medida que hubiera sido deseable la oposición, pues significa sencillamente que quienes van a ir a ocupar los cargos que se mencionan en este acto legislativo, pues son quienes pertenecen al partido o partidos políticos que son afectos al Gobierno; nosotros nos quedaremos en la oposición y ejerceremos a plenitud el control político y así funcionará mejor el binomio Gobierno-Oposición; entonces yo no veo la contradicción que se puede generar con la aprobación del acto legislativo.

Ahora, me parece que de todas maneras si comenzamos a vislumbrar desde ahora la posibilidad de que en Colombia se establezca un sistema parlamentario o semiparlamentario, esta es una forma de ir haciendo pedagogía en la conciencia pública, para avanzar hacia sistemas esa naturaleza. Yo le oído decir ahora al doctor Amín que aquí no estábamos todavía maduros políticamente para dar el paso hacia el sistema parlamentario, pues estos son avances que hay que ir haciendo en el cuerpo constitucional, para ir preparando la conciencia pública con el objeto de que algún día lleguemos allá. Porque es que si nosotros llegamos a establecer un sistema parlamentario, ahí ya no tenemos necesidad de temas como la reelección presidencial, porque el sistema se flexibiliza y en un momento dado si hay una crisis en la gobernabilidad pues es el pueblo el que dice si le recorta o si le amplía el período a quien está ejerciendo el Gobierno. Entonces a mí me parece que estos de todas maneras, son ejercicios democráticos, interesantes que el país tiene que seguir haciendo.

Pero, la verdad señor Presidente yo había pedido la palabra para presentar una proposición modificativa al *artículo 2º,* en el sentido de que diga que *el presente acto legislativo regirá a partir del 20 de julio de 2006.* Esto pues para evitar que más tarde digan que aquí hay conflicto de intereses, que es que los actuales Parlamentarios quisimos aprobar esta reforma para beneficiarnos de ella; sencillamente creemos nosotros que este es un buen elemento para el ejercicio futuro de la democracia y por eso le estamos impartiendo nuestra aprobación. Esta proposición que yo me permito someter a la consideración de la Comisión por su conducto, señor Presidente, está suscrita también por el señor ponente Zamir Silva, me ha dado su beneplácito el señor Ponente Reginaldo Montes Alvarez, la doctora Clara Pinillos y quien habla. Muchas gracias, señor Presidente.

Preside nuevamente el señor Vicepresidente, honorable Representante Oscar Arboleda, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Bueno, yo quisiera plantearle a usted señor Presidente y a los colegas dos temas, uno de orden práctico, y es que tenemos plenaria a las 2:00 de la tarde, son la 1:05 y el tema que nos ocupa pues es de una gran trascendencia en la vida política o jurídico-política de la Nación. Difícilmente podemos explicar y debatir con amplitud todos estos temas en 45 minutos, ese el es el tema de orden práctico; ahora habría que revisar entonces, si hay una decisión de dar lo que se llama un voto de impulso al proyecto, para que cumpla sus términos y agotar todo el temario en los siete debates que le restan, porque esta es una reforma constitucional que requiere la aprobación de la plenaria de la Cámara, luego la primera en el Senado, luego la plenaria en Senado, y otra vuelta más, o sea, que habrá tiempo suficiente para poder hacer el debate nacional si se quiere que este proyecto requiere.

Si lo que se quiere es ese acto de impulso para que cumpla términos, pues obviamente como también se ha hecho en otras ocasiones con la misma reforma política en la primera vuelta aquí, se hizo y luego se fueron discutiendo los temas en el resto de los debates; propondría yo entonces, si hay acuerdo en la Comisión proceder a votar el artículo como viene en la ponencia y luego en todos los debates vamos a asumir posiciones de bancada, sobre todos estos temas para poder agotarlos como debe ser y lo digo porque no es posible agotar esto, por ejemplo el doctor Piedrahíta ha planteado el tema territorial, gran debate que tenemos que hacer sobre ese punto, sobre la necesidad de estudiar la conveniencia que los Secretarios de Despacho en los municipios y los Secretarios de Despacho departamentales puedan provenir de las Corporaciones, llámese Concejos y Asambleas.

(...) Si esa sola posibilidad jurídica permite el mejoramiento de la administración o no y qué tipo de controles puede tener. Segundo, han planteado tesis importantes como el doctor Iván Díaz, lo hace, pero también hemos visto Ministros de Despacho sin ninguna experiencia política que traumatiza la gestión del Gobierno; también hay que tener Ministros en los Gobiernos y quiero hacer aquí una claridad muy rápida porque no voy a demorar sino cinco minutos en esto. Yo no me refiero ni a este Gobierno ni a ninguno en especial, tengo una experiencia yo fui Alcalde de un municipio y fui Gobernador de un departamento y también he sido Concejal y yo encuentro muy razonable que estudiemos en esta Comisión, la necesidad de que quienes ocupan los cargos de gabinete y representan el Ejecutivo, o tengan experiencia política porque se desempeñan como miembros de Corporaciones o sin serlo, tengan sentido de la política, tengan un sentido de la necesidad de la interlocución entre el Ejecutivo y el Parlamento o Congreso, entre el Ejecutivo y la Asamblea o entre el Ejecutivo y el Concejo. Ahí entonces habría una razón de defensa de este proyecto, gente con vasta experiencia política para ir a ayudar a interlocutar entre la Corporación respectiva y el Ejecutivo.

Ahora bien, el tema de la independencia del Congreso, se podría rebatir con el siguiente argumento: Es que cuando un Parlamentario pase a un Ministerio, es porque su partido lo autoriza, ojo con esto, es porque su partido lo autoriza, estamos en un régimen de bancadas, un Congresista no podría asumir un Ministerio

a título personal; para darle la seriedad a este asunto es que tiene que tener el permiso del partido, y si el partido lo autoriza, es porque ese partido está con el Gobierno y el día que el partido no quiera estar con el Gobierno, ese Ministro tiene que retirarse, para darle seriedad a esto y evitar los individualismos y evitar también el transfugismo y evitar la negociación individual, ese es otro tema o sea que ahí no hay conflicto, porque al contrario se robustece la relación partidos políticos que apoyan al Gobierno con el Gobierno y por qué se debe regresar a la curul, obviamente que se debe regresar a la curul y debe haber otra disposición que diga, que cuando el partido lo requiera, no cuando el Presidente lo diga, cuando el partido requiera que ese Ministro se retire por alguna circunstancia y vuelva a la curul, ese Ministro tendrá que hacerlo y esa es la ventaja de mantener la figura de que en cualquier momento reasuma la curul.

Otras discusiones serán si quien le sigue en la lista debe asumir mientras se ocupa o no el Ministerio, esa es una discusión larga que podemos dar y que no la vamos a agotar ahora y también estos otros temas tendría seis u ocho temas en que quisiera intervenir, pero largo, profundamente, recordando que en esta misma curul que es la mía pues, en la discusión de la reforma política como a las 11:00 de la noche, dije yo, que había que estudiar claramente la conveniencia de la reelección de los Alcaldes y Gobernadores, eso está en las actas, eso fue hace mucho tiempo ya, y dije en esa sesión que era amigo de los sistemas parlamentarios o semiparlamentarios, también está en el acta; luego cuando yo participo de este tema quiero también dejar una constancia y es que *tengo antecedentes como persona que intervino,* que hay antecedentes doctor Navas, como persona, como Parlamentario que intervino sobre esos temas, es que los antecedentes son buenos y malos doctor Navas; que no es un tema nuevo para mí, que no es la primera vez que lo digo y otra cosa para finalizar mi intervención señor Presidente, una anotación y una propuesta; ¿saben ustedes que le ha hecho mucho daño a este país?

Relacionar reformas constitucionales con una persona, es que cuando uno hace una reforma constitucional, debe referirse a una institución, anoche hundieron en el Senado el proyecto que permitía la reelección inmediata, pero la reelección inmediata de Presidente, de Gobernadores y de Alcaldes, pero como había relacionado el país el proyecto, con que eso era una reelección, solamente el Presidente Uribe, personalizando un acto legislativo y por esa misma razón también lo hundieron; es tan malo que se presente un proyecto para favorecer o encaminado hacia un tema de una persona, como que se hunda también por ese mismo motivo. No señores, es que cuando vamos a establecer una institución aquí en este país, eso debe ser independientemente de las personas, el mismo tema aquí del Congreso; que no es el momento, que sí es el momento, no es que los momentos son todos y obviamente que el sistema de acceso al Ejecutivo, será en este o en otro Gobierno en cualquier Gobierno es si nos parece filosóficamente que conviene que esa figura exista; ese debe ser el sentido del voto nuestro aquí, independientemente de cualquier otra cosa, imagínense entonces cuanto habrá que analizar aquí sobre todos estos temas que hemos anotado, los que han anotado los colegas y los que faltarían por anotar.

De manera que agotar 45 minutos en una discusión que no va a permitir la profundización de esto, sería tiempo perdido y ante la citación de la plenaria, no tenemos sino dos alternativas, o el proyecto no pasa y se presenta en otras oportunidades, o votemos en primer debate y vienen siete debates y no agotemos 45 minutos en algo que no permite la profundización señor Presidente, y le rogaría de pronto a los colegas que se han inscrito, si tiene a bien acatar o aceptar esta sugerencia que yo les hago. Muchas gracias.

El señor Presidente:

Le pregunta a los honorables Representantes Telésforo Pedraza, Lorenzo Almendra, Germán Navas, Armando Benedetti, Rosmery Martínez, si acogen la solicitud o sugerencia del doctor Tony, en el sentido de que en aras del tiempo se entre a votar el artículo 1° del informe presentado por los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Con todo respeto entiendo la preocupación del honorable Representante y Presidente de la Comisión el doctor Tony Jozame, pero lo que sí me parece que daría una mala lectura a eso sí, es que también a las carreras le demos aprobación a ese proyecto así sin poder pues permitir que todo el mundo pueda expresar una opinión en relación con el proyecto, con toda consideración, yo entiendo el tema de la plenaria que seguramente va a comenzar a las 3:00 de la tarde señor Presidente, está convocada para las 2:00 pero la plenaria comienza formalmente cuando se establece el quórum, cuando se abre el registro y cuando el señor Secretario certifica que por lo menos hay quórum deliberatorio; así de claro, yo por eso no sería muy partidario, porque hay si que se registran unas cosas malas, hay si que se da una mala impresión de que vinimos acá a aprobar un acto legislativo, sobre un tema que de todas maneras reviste y genera controversia, entonces creo que aquí tenemos que presentar todos los argumentos en pro y en contra en relación con el proyecto; razón por la cual con la mayor consideración por la propuesta del señor Presidente, estando de acuerdo, yo no creo que nosotros, por lo menos yo no voy a renunciar a intervenir señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra:

Muchas gracias, también considero que mi intervención no va a ser muy extensa, por lo tanto quería que me dieran la oportunidad de manifestarme del porqué mi voto negativo.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, un placer que se hayan acordado de mí, miren por primera vez, curiosamente siendo del Polo Democrático coincido con el doctor Iván Díaz en algunos aspectos, siendo totalmente antagónicos él y yo. Yo no considero que en este acto legislativo tengamos para que incluir Concejos y Asambleas, eso sería materia como lo dijo el doctor Vives de una ley, eso se justificaría en el caso del Congresista, si no lo veo mal, pero yo sí le pondría unas salvedades para evitar la extorsión de que puede ser víctima el Presidente de turno, porque la persona llega a un Ministerio en su condición de Parlamentario y cuando el Presidente no le da gusto a lo que él quiere, se regresa a hacerle oposición, lo cual no es muy leal.

Yo sería del criterio que quedará una cortapisa, a partir del punto aparte, donde se diga *en tales eventos no podrá regresar a su curul, durante el resto del período,* para evitar esa manipulación de que puede ser víctima un Presidente. Nosotros no somos suizos, suecos ni cosa similar, la persona que le acepte al Presidente el Ministerio, se va condicionado al mandato de su partido y a la voluntad del Ejecutivo que es el Presidente, si no está conforme no tiene porque presionar al Presidente, extorsionarlo y decir me vuelvo al Congreso a hacerle oposición; ya se jugó la carta, se fue al Ejecutivo que pierda esta posición en el Congreso, esa es mi propuesta. Fíjese doctor Iván Díaz como a veces los extremos totalmente opuestos se encuentran en la esquina. Gracias Presidente.

El señor Presidente concede la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Bueno, señor Presidente, muchas gracias, en primer lugar yo admiro mucho las acuciosas observaciones de mi muy distinguido colega y copartidario el doctor Iván Díaz Mateus, pero debo decir hoy que le está poniendo mucho tremendismo político y además de tremendismo político, él que es más hábil que yo en el manejo parlamentario y más hábil en las relaciones con el Gobierno, sabe perfectamente que lo que hoy está pasando propiamente no está indicando, no está dando señales tampoco de que el Congreso sea tan independiente como usted lo quiere y yo también, yo también quisiera eso, pero el Representante Iván sabe por dentro cuantas molestias tienen *in pectore* los Parlamentarios, porque no han sido de pronto adecuadamente recibidos o atendidos.

Entonces señor Presidente volvamos un poquito a la razón de porque el Constituyente del año 91, estableció esta prohibición, la prohibición era muy clara y en eso yo debo estar de acuerdo, de que cada una de las Ramas del Poder Público, pudieran cumplir con sus deberes y con sus funciones, razón por la cual quisieron independizar particularmente al legislativo de esa tentación del poder señor Presidente, de la tentación de que los nombrarán Ministros y que de esa manera con las nuevas funciones que se le estaban asignando entre otras las responsabilidades en la expedición de los Códigos, se evitará que los Parlamentarios pudieran ser Ministros y de esa manera se mantuviera la independencia; pero qué se hecho con eso, lo que se ha hecho honorable Representante Iván Díaz Mateus, es que por la puerta de atrás se han

colado para que esa independencia entre comillas, esa independencia que quiso el Constituyente del año 91, se mantuviera, entonces que es lo que han hecho, que no se mantiene, porque por la puerta de atrás están entrando los hermanos y hermanas de los Representantes y Senadores a ejercer altos cargos en el Ejecutivo nacional.

Y entonces, estamos nosotros frente a esos hechos, si estamos callando esa situación y eso cómo se llama, eso exactamente se llama la interferencia del Ejecutivo y la correlación directa de que como muchos de los que están aquí de Senadores y Representantes, participaron en el proyecto político de la elección Álvaro Uribe, entonces tienen hoy para que vamos a hacer aquí la lista de quienes son, porque yo no quiero pues meterme en esos entuertos, como tampoco me quiero meter en el entuerto de poder aquí señalar a quiénes y cómo también el Congreso ha perdido su independencia, porque no solamente a través de los nombramientos directos de familiares, sino de sus representantes, por ejemplo, aquí todos sabemos que hay jefes políticos de determinados movimientos con representación en el Congreso, que su jefe político es Embajador, y entonces yo me pregunto cuál es el tipo de independencia de que estamos hablando en relación con lo que estableció el Constituyente del año 91, porque señaló que no podían los Parlamentarios ser Ministros, si con eso se está evitando como con la infidelidad, vendiendo la cama o el sofá se estuviera evitando ese hecho, pues entonces que bienvenido sea, pero eso no lo ha evitado honorable Representante Iván Díaz Mateus, aquí hay parientes, primos y relacionados que de alguna manera esa relación hace que los Congresistas pierdan su independencia.

En segundo lugar, señor Presidente yo consideró que frente a momentos de crisis, como la pasan todos los países, cuál es la razón por la cual no se puede nombrar a un Parlamentario, Ministro de Estado, yo eso no lo entiendo francamente, mire usted por ejemplo que el Presidente Kennedy, cuando fue Kennedy Presidente su hermano Bob Kennedy ocupaba unos de los puestos más importantes en la vida de los Estados Unidos, nada más ni nada menos que como Ministro de Justicia, como el Fiscal General de los Estados Unidos y yo creo que por esa razón o por esa circunstancia creo que el señor Presidente, esto para hablar de los familiares por ejemplo, que aquí pues el Presidente Uribe no puede nombrar pues a un hermano, o a un pariente en la administración pública, porque automáticamente es acusado de nepotismo, entonces yo no veo honorable Representante Iván Díaz que haya que ponerle pues, como si esto fuera el monstruo, como si esto realmente fuera un invento que aquí se está haciendo para tratar de desfigurar la democracia colombiana.

Lo que si no estoy de acuerdo y vuelvo a reiterar como lo dije, al inicio es que las regiones por el hecho y aquí eso si daría una mala lectura hacia afuera, de que aquí estemos aprobando un acto legislativo en donde los Parlamentarios pueden ser Ministros, pero las regiones en cambio quedan desguarnecidas, quedan desprotegidas, porque lo primero que hay que velar es por los intereses de los Parlamentarios para que sean Ministros y en cambio se esté olvidando la función de la representación; yo eso sí no lo puedo compartir señor Presidente, y si el artículo queda tal cual, anuncio mi voto negativo realmente porque considero que no puedo compartir exactamente que se queden las provincias sin representación, simple y llanamente por importante que sea la persona, por el bien que le pueda llegar a ir a prestar al país, lo que no se puede dejar es a las provincias sin representación. Aquí señor Presidente ya se han venido y por eso tampoco comparto tantas reservas, porque el país va a ir avanzando hacia una dirección y es la dirección sin la menor duda del parlamentarismo.

Creo que la Representante Nancy Patricia Gutiérrez si mal no estoy y si me equivoco en la citación me corrige, creo que se presentó un proyecto o una proposición cuando discutíamos la reforma constitucional, en el sentido de que en el futuro, no se eligiera directamente candidatos a las Gobernaciones y a las Alcaldías, sino que quien encabezará la lista y fuera la lista victoriosa, el que ganará debía ser el Alcalde o el Gobernador y esa figura corresponde estrictamente al régimen parlamentario y con eso como sucede en Madrid, quien gana las elecciones gana la Alcaldía en Madrid y desde luego los que integran su lista pueden ser Secretarios o miembros del gabinete del Alcalde; entonces, a mí me parece que esto está muy en consonancia con propuestas que inclusive han venido de muy distinguidos miembros de la bancada liberal uribista.

A mí me parece que la proposición presentada por el honorable Representante Iván Díaz, perdón Jesús Ignacio García, va a privar en este Gobierno de ver caras nuevas en los carros oficiales, a mí me gustaría por ejemplo como parte de este proyecto político ver de Ministros a nuestros colegas William Vélez y Reginaldo Montes; un excelente Ministro de Justicia, del Interior y de Justicia, con el verbo, con la elocuencia, con el conocimiento que él tiene, lástima pues que la proposición que está presentando el honorable Representante Jesús Ignacio García, señor Presidente por salvar la cara de este proyecto yo la voy a votar así que sea a partir del año 2006 y lamento que William que tiene lazos es de consanguinidad política y no de sangre con el señor Presidente de la República, no pueda frente a esta coyuntura que es su oportunidad, haber sido su Ministro como nuestro querido colega el doctor Reginaldo Montes.

Entonces señor Presidente bajo esas consideraciones y creyendo que a esto hay que despojarlo de tanta prevención, yo creo que el Congreso debe darle a esto, estas discusiones es mirando las bondades de las iniciativas y no buscándole de pronto digamos, algunos aspectos para tratar de dejar como cierta sombra de que aquí ahora si que se va a acabar la independencia del Legislativo, no, señor Presidente yo vuelvo a reiterar con todo respeto, creo que no hay ni con esta prohibición que existe, hoy no existe tampoco independencia de la Rama Legislativa frente al Ejecutivo, por más que nosotros queramos estar todos los días replicando que eso es así. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia:

Se permite informar que ha sido demócrata, pero el tiempo agobia, le concede la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra y de inmediato se procede a votar el proyecto de acto legislativo, para que el señor Secretario se digne llamar a los Parlamentarios de la Comisión que están fuera del recinto.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra:

Muchas gracias, a ver este proyecto lo enfocaría más a lo que ha manifestado el señor Presidente desde su campaña, es la lucha contra la corrupción y la politiquería, si la Constituyente del 91, pues colocó estas inhabilidades a los Congresistas, era especialmente pues para luchar contra eso, por eso se volvió pues un poder donde me acuerdo inclusive que en paz descanse, Galán que era cabeza de lista para todos los Concejos del país o para todas las diputaciones por la imagen que tenía y entonces es como engañar al pueblo si se presentan a Congresistas, a Diputados, es porque el pueblo confía en ellos, y le da toda su confianza, y resulta que cuando menos pensamos abandona toda esa confianza elegido por el pueblo y va a ocupar otros cargos que también los desempeñará eficientemente. Entonces desde ese punto de vista pues creo que es como volver a retroceder y también pues aunque digan pues que no hay transparencia y eso es una lucha permanente, esas son las razones fundamentales por las cuales manifiesto que el Congresista debe ser el Congresista, para eso lo eligió digamos su pueblo, su comunidad, su región y debe responder a eso durante sus períodos pues que le correspondan.

Yo creo que dentro de los grandes partidos que van a quedar, deben haber personas muy importantes no solamente el Congresista puede ser Ministro, sino hay muchas personas, lo que pasa es que cuando se acapara el poder en una familia podría decir yo, como sucede en el Cauca, pues es muy difícil que los intelectuales surjan, por lo menos en el Cauca hay mucho cerebros fugados y están en el extranjero, ¿por qué? Porque no le dieron esa oportunidad, pero si estas personas que son Congresistas, dan y quedan y hacen su función, es también como abrir espacio a otros intelectuales del mismo partido donde sea para desempeñar y prestar ese servicio al país. Por esa razón pues precisamente es mi voto negativo, pues considerando esas...

El señor Presidente:

Somete a votación el artículo 1° del presente proyecto de acto legislativo, de acuerdo con la ponencia presentada, los que estén por la afirmativa, señor Secretario darle lectura al artículo 1º de la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva, para una moción de orden:

Que ordene a la Secretaría llamar a los Parlamentarios que están acá dentro de las instalaciones de esta Comisión, dada la hora.

Presidente:

Por eso lo hice con antelación doctor Zamir Silva de que anuncié que se iba a votar después del doctor Lorenzo para que la Secretaría llamará a los Representantes que estaban fuera del recinto. Sírvase darle lectura al artículo 1° señor Secretario.

Secretario:

Artículo 1º. Adiciónase el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 180. Los Congresistas no podrán:

Parágrafo 1º. Del régimen de incompatibilidades aplicables a los Congresistas se exceptúan:

a) El ejercicio de la cátedra universitaria;

b) Ser nombrados y desempeñados como Ministros de Estado o como Embajadores, desde su elección y durante el período constitucional para el cual fueron elegidos. En tales eventos no podrán ser reemplazados por quienes en estricto orden descendente de la lista, no hayan resultado electos. Si renunciasen a los cargos en el Ejecutivo continuarán actuando como Congresistas por el tiempo que faltare.

Señor Presidente, la Secretaría registra para el artículo 1° dos proposiciones, una de la doctora Rosmery Martínez que en el inciso, *después del punto aparte por el cual fueron elegidos,* cambia sustancialmente en relación con la ponencia, voy a leerlo, únicamente la parte que cambia:

En tales eventos serán reemplazados por quienes en estricto orden descendente de la lista, no hayan resultado electos, si renunciasen a los cargos en el Ejecutivo continuarán actuando como Congresistas por el tiempo que faltare.

La proposición del doctor Germán Navas Talero, también a esa misma frase dice: *En tales eventos no podrán regresar a su curul durante el resto del período.*

Ha sido leído el artículo 1º y las proposiciones que hay al mismo, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes, para una moción de orden:

Muchas gracias, señor Presidente. Es para tratar de armonizar las dos proposiciones en el supuesto caso de que sea posible, adoptar la primera parte de la doctora Rosmery Martínez y la segunda parte del doctor Germán Navas Talero, quedaría perfecto lo que es la armada del artículo, en el sentido de que la doctora Rosmery permite que pueda ser ocupado por quien sigue en el orden de la lista, que fue lo que dijo el doctor Telésforo Pedraza también para el caso de la honorable Cámara de Representantes, que se generaría un vacío en las regiones y lo que plantea el doctor Navas, que es quien desempeñe el cargo, no puede volver a ocupar su curul en el Congreso, estoy totalmente de acuerdo. Entonces que armonicemos los dos temas doctora Rosmery, si está de acuerdo para poder votar el artículo.

Interpela el honorable Representante Telésforo Pedraza:

Es que quienes, quiere decir como si fuera una cadena, no.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición de la doctora Rosmery conciliada con el doctor Germán Navas, pregunto si la aprueban, con el voto negativo del doctor Ovidio Claros, del doctor Lorenzo. ¿Es aprobada señor Secretario?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1° con las modificaciones introducidas por la doctora Rosmery Martínez y el doctor Germán Navas Talero, con la constancia del voto negativo de los doctores Iván Díaz Mateus y Ovidio Claros.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza:

Debe quedar claro que en la parte final para conciliar lo que dice el honorable Representante Reginaldo Montes, no quedaría y eso está aparte, el último *si renunciasen a los cargos en el Ejecutivo ... por el tiempo que faltare*, o sea que queda eso eliminado, frente a la proposición esa.

El señor Presidente:

Le informa al honorable Representante Telésforo Pedraza que así fue aprobado y solicita al señor Secretario dar lectura al artículo 2º.

Secretario:

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Hay una proposición suscrita por los doctores Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Clara Pinillos y Reginaldo Montes.

Artículo 2º. El presente acto legislativo regirá a partir del 20 de julio de 2006.

Han sido leídas la proposición sustitutiva y la proposición contenida en la ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva primero, pregunto: ¿sí la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva con los votos negativos de los doctores Iván Díaz, Ovidio Claros, Rosmery Martínez y Lorenzo Almendra.

Lee el título: *Por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política*. Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, pregunto: ¿si lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren los Parlamentarios de la Comisión Primera que pase a segundo debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente, con el voto negativo de los doctores Ovidio Claros, Lorenzo Almendra e Iván Díaz.

Presidente:

Se nombran como Ponentes a los mismos que vienen en el proyecto original. Para el próximo martes está en el Orden del Día el proyecto de reelección.

Secretario:

Y la continuación del Orden del Día de hoy, que incluye el Acto legislativo 47, Proyectos de ley números 289, 068, 084 y 016.

Se levanta la sesión siendo la una y cuarenta (1:40) de la tarde.

El Presidente,

Tony Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

CONTENIDO

Gaceta número 14 - Martes 3 de febrero de 2004
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente
Acta número 14 de octubre 28 de 2003 1
Acta número 15 de octubre 29 de 2003 2

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2004